



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
TARIFA ARENAS, Balut Olivar

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ, María Cecilia
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola

Concejales Ausentes:

BARAGIOLA, Vilma Rosana
BONIFATTI, Santiago José
RODRÍGUEZ, Daniel José
VOLPONI, Guillermo (c/licencia, reemp. por
MARTÍNEZ, María Cecilia)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104º

- 22ª Reunión -

-13ª Sesión Ordinaria-

Mar del Plata, 26 de
setiembre de 2019

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. Modificando los artículos 4º, 6º y 7º de la Ordenanza 8797, referente a la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial. (expte. 1951-V-19)
7. Creando la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22.031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas. (expte. 1832-CJA-19)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 21.821, por la cual se autoriza al EMDeR a delegar en la Asociación Civil Scouts Argentina la percepción del ingreso a las instalaciones de la Reserva Integral Laguna de los Padres (expte 2059-BCM-19)
9. Cuestión previa concejal Fernández
10. Proyecto de Resolución: Intimando al D.E. a paralizar la construcción del Centro de Veterinaria y Zoonosis en la Reserva Natural Laguna de los Padres (expte 2071-V-19)

CUESTIÓN PREVIA

11. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Autorizando a OSSE a eximir en un 60% la facturación por servicio sanitario, derechos, cargos, aranceles y contribuciones, del inmueble donde funciona la Casa de las Misioneras de la Caridad. (expte. 2193-D-18)
13. Autorizando a la señora Andrea Giolitto a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Fiambrería, Venta de alimentos sueltos al detalle y otros" el inmueble ubicado en Piedrabuena 1641. (expte. 2207-D-18)
14. Prestando acuerdo en los términos fijados por la Ordenanza 10.886, para que el D.E. designe a varias personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido. (expte. 1611-D-19)
15. Convalidando el Decreto 230/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Santuario San Cayetano, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de las Fiestas Patronales. (expte. 1873-D-19)
16. Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a afectar con el uso "Educación nivel inicial, primaria y secundaria", el inmueble ubicado en Yanquetruz s/nº. (expte. 1883-D-19)
17. Autorizando a la firma "M2R S.A." el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Primera Etapa 2019 -, el día 15 de diciembre. (expte. 1912-D-19)
18. Autorizando a la firma "M2R S.A." el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Segunda Etapa - "La Revancha", el día 1 de marzo de 2020. (expte. 1913-D-19)
19. Autorizando a la señora Victoria Carnovale, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble sito en Mitre 1120. (expte. 1916-D-19)
20. Autorizando a la Sra. Graciela del Carmen Jiménez a afectar con el uso de suelo "Depósito de Materiales de Construcción a Granel a Cielo Abierto", el predio ubicado en Tte. 1º F. Gavazzi 1426. (expte. 1931-D-19)
21. Autorizando a la señora Julia Visceglie, a anexas el uso "Venta de bebidas con y sin alcohol" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle 701 65. (expte. 1932-D-19)
22. Autorizando a la señora Manuela Lazagabaster de Ambrosio a afectar con el uso "Indumentaria femenina - niños, calzados y marroquinería" el local ubicado en Alvear 2924. (expte. 1936-D-19)
23. Autorizando a la señora Nilda Ferreyra , a afectar con los usos de suelo "Carnicería; granja; frutería y verdulería; venta al mostrador", el inmueble sito en Púan 2184. (expte. 1937-D-19)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Air Liquide Argentina S.A." (expte. 1972-D-19)
25. Abrogando la Ordenanza 20.204, relacionada con la autorización otorgada al Consulado de la República del Paraguay a reservar un espacio para estacionamiento vehicular. (expte. 1998-D-19)

RESOLUCIONES

26. Declarando de interés la realización de la "Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020". (expte. 1662-UC-19)

27. Expresando reconocimiento al programa "El Modular" conducido por la periodista y locutora Mariela López Brown. (expte. 1921-U-19)
28. Dos despachos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante las dificultades de los alumnos de la Ciudad de Batán que asisten a la escuela secundaria IMES Domingo Faustino Sarmiento, para acceder al Boleto Especial Educativo. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. gestione el Boleto Especial Educativo para dichos alumnos. (expte. 1969-UC-19)
29. Declarando de interés "La Jornada de Puertas Abiertas 2019". (expte. 1982-UC-19)
30. Expresando reconocimiento al proyecto artístico colectivo "La calle es nuestra" – Arte Libre, impulsado por la artista visual marplatense Griselda Olea. (expte. 1990-U-19)
31. Expresando preocupación por el cierre de las Bibliotecas Municipales. (expte. 2012-U-19)
32. Expresando reconocimiento al "Instituto Industrial Pablo Tavelli" por el compromiso con el medio ambiente a través de la competencia con autos eléctricos denominada "Desafío Eco YPF 2019". (expte. 2025-AA-19)
33. Declarando de interés el 18º Congreso de Jóvenes de origen italiano y el 1º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividad Italiana, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre. (expte. 2032-AA-19)
34. Declarando de interés las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades. (nota 204-NP-19)
35. Declarando de interés el XI Encuentro de Profesores de Matemática de Escuelas y Facultades de Arquitectura y Diseño del MERCOSUR, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de octubre. (nota 216-NP-19)
36. Declarando de interés de la "Expo REM: Robótica y Educación Marplatense", que se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de octubre. (nota 229-NP-19)

DECRETOS

37. Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (nota 229-NP-2018 y otros)
38. Convalidando el Decreto 227/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Ser Fiscal – 10 años" de la Red Ser Fiscal. (expte. 1840-AA-19)
39. Convalidando el Decreto 246/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas". (expte. 1861-U-19)
40. Creando la Mesa de Trabajo para la creación y regulación del "Servicio de Transporte de Pasajeros de Turismo". (expte. 1905-UC-19)
41. Modificando la denominación del Bloque 1País integrado por los concejales Mercedes Morro y Ariel Ciano, por la de "Frente Renovador". (expte. 1959-CJA-19)
42. Convalidando el Decreto 248/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal Natalia Paola Vezzi el día 5 de septiembre de 2019. (expte. 1968-CJA-19)
43. Convalidando el Decreto 253/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concede licencia a la señora concejal Angélica Haydeé González por los días 12 y 13 de septiembre de 2019. (expte. 1996-CJA-19)
44. Convalidando el Decreto 254/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 13 de septiembre de 2019. (expte. 2003-CJA-19)
45. Convalidando el Decreto 255/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich por el día 13 de septiembre de 2019. (expte. 2005-CJA-19)

COMUNICACIONES

46. Solicitando al D.E. contemple la inclusión en el texto de las cédulas de notificación por las que se intima a los vecinos a la construcción /reparación de veredas, de la prórroga y plazos de renovación de la misma que se otorgan para su ejecución. (expte. 1708-UC-19)
47. Solicitando al EMDeR realice las gestiones necesarias para garantizar la inmediata reparación de todos los ascensores del Estadio José María Minella. (expte. 1911-UC-19)
48. Solicitando al D.E. considere la posibilidad de dar participación y recibir asesoramiento del COMUDIS, en el tratamiento e implementación de piso bajo en el Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. (nota 207-NP-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

49. Creando el "Plan Piloto para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de Grandes Generadores" a fin de realizar la separación en origen de residuos, y autorizando la realización de convenios a través del ENOSUR con la Cooperativa CURA y representantes de diversos rubros. (expte. 1478-FV-16) Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de prevenir el trabajo infantil y elaborar políticas públicas para erradicarlo. (expte. 1818-CJA-18) Creando el Juzgado Municipal de Faltas N° 6. (expte. 1878-D-18) 1) Proyecto de Ordenanza: Disponiendo en todas las sesiones del HCD, la proyección de "Insulto", video elaborado por la Asoc. Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), e incorporando la Guía básica "Discapacidad, Síndrome de Down, Comunicación e Inclusión", como link de acceso dentro de la página web del HCD.- 2) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el DE implemente una campaña de concientización denominada "no estás insultando, estás discriminando", tomando como base el trabajo realizado por la institución ASDRA. (expte. 2292-AAPRO-18) Dirigiéndose el H.C.D. al Poder Ejecutivo Pcial. para que elabore un informe sobre el estado de ejecución y los montos asignados para obras a realizarse durante los años 2017 y 2018. (expte.

2342-CJA-18) Asoc. Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia: Solicitan la exención del pago de la TSU de dicha institución, como así también la derogación del Decreto N° 1500/16 del D.E. . (nota 159-NP-18) AMFETAP: Solicita el desarchivo y tratamiento de la (nota 57-A-2018, ref. a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales. (nota 211-NP-18) AMIGAL: Solicita el desarchivo y tratamiento de la (nota 56-A-2018 ref. a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales. (nota 212-NP-18) Dando respuesta a la C-5379 por la cual se solicitó al D.E. realice las gestiones necesarias para postular a la ciudad de Mar del Plata como Sede del Torneo de Hockey FIH Pro League. (expte. 1273-C-19) Dando respuesta a la C-5383, por la cual se solicitó al D.E. informe respecto a las denuncias recibidas en la Dirección General de Protección al Consumidor. (expte. 1348-AM-19) Expresando repudio a la exhibición de la imagen del represor Pedro Edgardo Giachino, la cual forma parte de la muestra ubicada en el hall de ingreso al Palacio Municipal. (expte. 1356-UC-19) Solicitando al DE informe las políticas que se están desarrollando en La Casa de Mar del Plata, en relación a la promoción turística, industrial, comercial y cultural dela ciudad. (expte. 1505-UC-19) 1) Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el nombramiento de la Defensora de los Derechos de niños, niñas y adolescentes Marisa Graham, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de los derechos de las infancias. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al Congreso de la Nación el pronto tratamiento a la designación del Defensor del niño, niña y adolescente durante el corriente periodo ordinario de sesiones. (expte. 1537-UC-19) Manifestando rechazo a la utilización de armas electrónicas no letales dispuestas por el Min. de Seguridad de la Nación, por ser violatoria de la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruces, Inhumanos o Degradante. (expte. 1551-UC-19) Creando cursos de capacitación destinados a los cuidadores domiciliarios de niños, niñas y adolescentes, basados en técnicas de primeros auxilios, conocimientos básicos de psicología infantil y marco legal vigente con respecto a los derechos del niño. (expte. 1582-B1PAIS-19) Solicitando al DE, la instalación de un semáforo en la intersección de las Calles Deán Funes y Rodríguez Peña, como así también la colocación de tachas reflectivas en la intersección de las calles Olazábal y Rodríguez Peña. (expte. 1591-U-19) Giménez Daniel y Ramírez René: Solicita se declare de Interés del HCD, la 3ra. Edición del Desfile Artístico Musical Pretemporada 2019/2020, a llevarse a cabo el 21 de diciembre del cte. año en Olavarría 3085, como así también solicita la exención del pago por el corte de calle para la realización de dicho evento. (nota 129-NP-19) Fidalgo Jorge y Lence Mónica: Exposición en Banca Abierta referida a la protección de los derechos de las personas con discapacidad. (nota 135-NP-19) Delio, Norma Noemí: Remite (nota con solicitud de informe respecto de la situación y estado legal del Convenio entre la empresa QM y la MGP, ref. a la declaración de impacto ambiental para la perforación dentro del Mar Argentino frente a las costas de Mar del Plata. (nota 138-NP-19) Ficicchia Natalia: Solicita se declare de Interés del HCD la segunda edición de "Merlina", una obra del estudio de danza "La Demás Gente", que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2019. (nota 144-NP-19) Ficicchia Natalia: Solicita se declare de Interés del HCD, las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad edición 2019, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente. (nota 146-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Solicitan prórroga de la Ordenanza 22.841, referente a la instalación de una Feria Social de Emprendedores, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre, entre la Av. Luro y San Martín (nota 213-NP-19)
51. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza 21.481, referente a la creación del "Programa de Apoyo al Deporte" en el Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1996-V-18)
52. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1° de la O-23281, referente a autorización de varios espacios públicos para el Circo "La Audacia". (expte 2075-V-18)
53. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Apícola Municipal. (expte 1520-UC-19)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la realización del proyecto "Guardianes de las Aves Marinas". (expte 1552-UC-19)
55. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del HCD la Oficina de Vinculación Científica Legislativa para proporcionar información específica actualizada, oportuna y útil para los decisores políticos en el orden legislativo y ejecutivo. (expte 1583-B1PAIS-19)
56. Proyecto de Ordenanza: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación, firmada por el ENOHSa y OSSE relacionada con la obra de "Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio" por la construcción del Emisario Submarino. (expte 1797-D-19)
57. Proyecto de Ordenanza: Convalidando la Addenda al Convenio de Asistencia para obras de agua y cloacas suscripta con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por la cual se autorizó el uso de fondos remanentes para la ejecución de diversas obras en varios barrios de la ciudad. (expte 1981-D-19)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las ONG "Paanet", "Fundación Maravillas " y "Por Amor a los Niños", al corte de tránsito vehicular en los accesos al Parque Camet, para la realización de la Corre Caminata solidaria denominada "7K Superhéroes-Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. (expte 2019-D-19)
59. Proyecto de Ordenanza: Ampliando por el término de un año la declaración de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad". (expte 2035-V-19)

60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia, el uso de espacios públicos en Skatepark, en Playa Bristol, Las Toscas, Playa Grande y la Plazoleta Alte. Brown, en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, para la realización de actividades que se llevarán a cabo el/ los días 29 y 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2019. (expte 2042-D-19)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la UNMDP el corte de tránsito vehicular para la realización de la "Maratón de la Universidad", el día 6 de octubre del cte. (expte 2051-D-19)
62. Proyecto de Resolución: Expresando la necesidad de abrir nuevas instancias de diálogo entre el DE y los docentes municipales, con el fin de arribar a un entendimiento que ponga fin al conflicto derivado de la modificación de la metodología del cálculo de la bonificación docente. (expte 2055-C-19)
63. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Deportista Insigne", al futbolista marplatense, Juan Eduardo Esnáider, por su destacada trayectoria nacional e internacional. (expte 2061-U-19)
64. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la muestra "Rosalia" compuesta por obras realizadas por el reconocido artista gallego, José Solla, en su larga trayectoria nacional e internacional. (expte 2062-U-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:17, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada al concejal Guillermo Volponi, se ha dictado, ad referendum del Honorable Cuerpo, el Decreto 268, para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente María Cecilia Martínez.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 12 al punto 66)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 28)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 29 al 32)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 33)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 34 al 37)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 38 al 63)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 64 al 66)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 67 al punto 105)

A) ORDENANZAS (Punto 67 al 81)

B) RESOLUCIONES (Punto 82 al 92)

C) DECRETOS (Punto 93 al 102)

D) COMUNICACIONES (Punto 103 al 105)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 106 al 126)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones N° 18, 19, 20 y 21 del Período 104°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 256: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al Profesor Carlos Cullen, en ocasión de su presencia en la ciudad para participar de la charla "Los desafíos de una educación al servicio del Pueblo", el día 20 de septiembre de 2019, en reconocimiento a su valioso aporte a la cultura y al pensamiento crítico y democrático.
3. Decreto N° 258: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata a la Srta. Cristina Pato, destacada gaitera internacional que se presentará en la 10ª Xuntanza de Gaiteros, en el marco de "Mar del Plata, Capital Cultural de la Galicia Exterior 2019", a realizarse el 21 de septiembre en el Teatro Payró.
4. Decreto N° 259: Declarando de interés el evento "Mar del Plata, Capital Cultural de la Galicia Exterior 2019", que se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre en nuestra ciudad.
5. Decreto N° 260: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al Dr. Alberto Núñez Feijóo, Presidente de la Xunta de Galicia, destacado representante político, quien visitará nuestra ciudad por el evento "Mar del Plata, Capital Cultural de la Galicia Exterior 2019".
6. Decreto N° 261: Declarando de interés la presentación del libro "Relatos en la Memoria de los Inmigrantes de Abruzzo", cuya autora es la escritora Lic. María D'Alessandro.
7. Decreto N° 262: Declarando de interés la presentación del libro "Tres Baúles", cuya autora es la docente y escritora marplatense Silvia Beatriz Cecchi.
8. Decreto N° 263: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la ONG "Adelante", por la labor de promoción social desarrollada en busca de la mejora de la calidad de vida de las personas más necesitadas.
9. Decreto N° 264: Declarando de interés la participación del "Clúster de Energía Mar del Plata" en el 4º Congreso Latinoamericano y 6º Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y del Gas", a realizarse del 23 al 26 de septiembre de 2019 en La Rural Predio Ferial, Buenos Aires.
10. Decreto N° 265: Declarando de interés la Jornada por el Día Internacional de la Paz, la cual se realizara el día 21 de septiembre de 2019, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
11. Decreto N° 266: Autorizando a la Fundación Vida Silvestre Argentina a la utilización de un espacio de dominio público, para instalar un toldo en la playa donde desemboca el desagüe pluvial de la Avenida Constitución, el día 21 de septiembre de 2019 en el horario comprendido entre las 13:00 y 18:00, en el marco de la realización del Censo de Basura Costera.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

12. Expte 1998-D-19: Derogando la Ordenanza N° 20204, referente a autorización otorgada al Consulado de la Republica del Paraguay, a reservar un espacio de estacionamiento vehicular en la calle Francia N° 653. LEGISLACION
13. Expte 1999-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, dos vehículos policiales, marca Ford Ranger, dominio KKP 579 y KYS 504, respectivamente. LEGISLACION
14. Expte 2000-D-19: Aceptando la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A. - Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores, con destino a la puesta en valor de la fachada exterior del edificio donde funcionan la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal" y el Centro Cultural "Osvaldo Soriano". LEGISLACION Y HACIENDA
15. Expte 2001-D-19: Autorizando al Sr. Guido José Pasolini, por vía de excepción, el uso de una licencia para servicio privado de pasajeros con el vehículo marca Mercedes Benz, dominio GXN 058. TRANSPORTE Y LEGISLACION
16. Expte 2002-D-19: Autorizando a Event Live S.A., el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular, para la realización del Evento Internacional Ironman South American Championship Mar del Plata 2019, que se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2019. DEPORTES, OBRAS, TRANSPORTE Y LEGISLACION
17. Expte 2010-D-19: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central varios vehículos modelo FORD RANGER patente KWS 051 y patente KKP 578 y donando las partes de dichos vehículos en condiciones, como material didáctico a la escuela de Formación Profesional Municipal que designe la Secretaría de Educación. LEGISLACION Y HACIENDA
18. Expte 2011-D-19: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. ARCHIVO
19. Expte 2018-D-19: Declarando "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Presidente de la Xunta de Galicia, Sr. Alberto Núñez Feijóo, en su paso por Mar del Plata, el día 20 de septiembre del corriente, para el evento "Mar del Plata, Capital Cultural de la Galicia Exterior". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1993-AA-2019.

20. Expte 2019-D-19: Autorizando a las ONG "Paanet", "Fundación Maravillas " y "Por Amor a los Niños", al corte de tránsito vehicular en los accesos al Parque Camet, para la realización de la Corre Caminata solidaria denominada "7K Superhéroes-Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. TRANSPORTE
21. Expte 2022-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC y AADI CAPIF, en el marco del evento denominado "Expo ONG 2018" que se llevó a cabo en agosto del mismo año. HACIENDA
22. Expte 2023-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Marcelo Gobello, en concepto de bonificación por francos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2018. HACIENDA
23. Expte 2024-D-19: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la MGP, para ampliar el financiamiento de la obra: Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
24. Expte 2026-D-19: Estableciendo el 2 de agosto de cada año, la realización de actividades orientadas al conocimiento, difusión, profundización y reflexión sobre el Genocidio Gitano, acaecido el día 2 de agosto de 1944 en el campo de exterminio de Auschwitz. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
25. Expte 2027-D-19: Transfiriendo a favor de la firma "E.C. Mar del Plata Constructora y Urbanizadora S.A.", el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad sita en calle Gascón N° 2674. OBRAS Y LEGISLACION
26. Expte 2028-D-19: Desafectando del Distrito Equipamiento Específico (Ee) y afectando al Distrito de Urbanización Determinada (UD), el predio sito en la Av. Doctor Norberto Oscar Centeno (ex Av. Antártida Argentina) N° 3550. OBRAS Y LEGISLACION
27. Expte 2041-D-19: Autorizando a la firma DUMBLEDDOR VARESE S.A., a adoptar los retiros laterales, la línea de frente interno y el plano límite, para la propuesta de ampliación edilicia destinada a vivienda multifamiliar del inmueble sito en la Av. Colón N° 938/950/966. OBRAS Y LEGISLACION
28. Expte 2042-D-19: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia, el uso de espacios públicos en Skatepark, en Playa Bristol, Las Toscas, Playa Grande y la Plazoleta Alte Brown, en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, para la realización de actividades que se llevarán a cabo entre los días 29 y 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2019. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

29. Expte 2004-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5457, referente a informe de diversos ítems en relación al funcionamiento de la Sec. de Producción. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1012-AM-2018.
30. Expte 2020-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5422, referente a la reparación de luminarias del Barrio Autódromo, en el sector comprendido por las calles Vértiz, Carasa, 238 y 250. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1426-AM-2019.
31. Expte 2021-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5340, referente a la inspección, posterior mantenimiento y/o reparación de todos los semáforos sonoros, del Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2357-UC-2018.
32. Nota 233-NO-19: REGION SANITARIA VIII - SEDE MAR DEL PLATA: Dando respuesta a la Comunicación N° 5501, referente a la solicitud a las autoridades de Zona Sanitaria VIII acerca del inmediato cumplimiento del Programa "Incluir Salud". A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1980-V-2019.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

33. Nota 230-NO-19: JUZGADO 1º INSTANCIA - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Solicita copia certificada de la Ordenanza N° 8308, referente a "Autorizar a subdividir un conjunto de parcelas adyacentes al área urbana de la Ciudad de Batán para ser destinadas al uso residencial unifamiliar". TRAMITE INTERNO

D) NOTAS PARTICULARES

34. Nota 228-NP-19: OBLIGADO, CLARA ALEJANDRA: Solicita la declaración de interés del proyecto de extensión denominado "La adopción: un vínculo familiar que nos implica a todos" con la presentación de "¿Cuánto tiempo es un tiempito?", obra que se llevará a cabo el día 16 de noviembre del corriente año en instalaciones de la Facultad de Derecho de la UNMDP. EDUCACION
35. Nota 229-NP-19: AIELLO, GISELA: Solicita la declaración de interés de la Expo REM: Robótica y Educación Marplatense, que se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de octubre de 2019 en instalaciones del Hotel UTHGRA de nuestra ciudad. EDUCACION
36. Nota 231-NP-19: FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA: Solicita autorización para la colocación de un toldo en la playa en la que desemboca el desagüe pluvial de la Av. Constitución, el día 21 de septiembre del corriente, en el marco del Censo de Basura Costera. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS
37. Nota 232-NP-19: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO PARQUE PLAYA SAN CARLOS:

Solicita desarchivo de la nota 376-A-2016 referente a el reconocimiento por parte de la Municipalidad como "Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque Playa San Carlos" y la jurisdicción delimitada por Ruta N° 11, calle 467, Jorge Newbery y calle 487. LEGISLACION

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

38. Expte 1991-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" a la Dra. Cristina Pato, destacada artista de la música a nivel internacional, que visitará nuestra ciudad el día 21 de septiembre del corriente año. EDUCACION
39. Expte 1992-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el evento "Mar del Plata, Capital Cultural de la Galicia Exterior 2019", a realizarse durante los meses de septiembre y octubre del corriente. EDUCACION
40. Expte 1993-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Visitante Notable" al Dr. Alberto Nuñez Feijoó, Presidente de la Xunta de Galicia, destacado representante político de su país. EDUCACION
41. Expte 1994-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la apertura, reparación y mantenimiento de la calle Posadas entre Av. J. B. Justo y Solís. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE estudie la posibilidad de permitir el tránsito doble mano en la calle Posadas entre Ortíz de Zárate y Magallanes. 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE el asfaltado del Pasaje Mar del Plata entre Ayolas y Magallanes. TRANSPORTE Y OBRAS
42. Expte 1995-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la reparación y engranzado de toda la extensión de la calle Bahía San Blas del Barrio Parque Independencia. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Jorge Newbery y la calle Corbeta Granville. OBRAS
43. Expte 2007-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consorcio Regional Puerto Mar del Plata y a Prefectura Naval Argentina, un plan de liberación de muelles para recuperar este espacio, dado a su total estado de abandono, previo a las tareas de remoción de sedimentos de la zona, destinada al amarre de buques portacontenedores, ya que de las mismas embarcaciones desprenden sustancias contaminadas. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
44. Expte 2012-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por el cierre de la Biblioteca Municipal Joaquín V. González y solicitando al DE su pronta reapertura, juntamente con las otras cinco instituciones que terminaron en el mismo sentido. EDUCACION
45. Expte 2014-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Ministerio "Puerta de Vida", a la utilización de un sector de la Plaza San Martín el día 19 de octubre del corriente año, para realizar la actividad "Día de Clamor por Argentina", organizado por la Pastoral Evangélica de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
46. Expte 2015-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Compromiso Social", a la ONG "Adelante", por su labor de promoción social desarrollada en busca de la mejora de la calidad de vida de las personas más necesitadas. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
47. Expte 2017-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems respecto de las bibliotecas públicas protegidas, en el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 12/09/2019. EDUCACION
48. Expte 2025-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los alumnos, profesores y al Instituto Industrial "Pablo Tavelli", por su participación en el DESAFIO ECO YPF 2019. EDUCACION
49. Expte 2029-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del "II Simposio de la Asociación Argentina de Radiocirugía", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre de 2019. EDUCACION
50. Expte 2030-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE el efectivo cumplimiento de la O-22395, referente a creación, en el ámbito del Departamento Ejecutivo, del Programa Social del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
51. Expte 2031-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la participación del "Clúster de Energía Mar del Plata" en el "4º Congreso Latinoamericano y 6º Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente en la Industria del Petróleo y el Gas", que se llevará a cabo entre los días 23 y 26 de septiembre de 2019. EDUCACION
52. Expte 2032-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD., el "18º Congreso de Jóvenes de Origen Italiano y el 1º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividad Italiana", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2019. EDUCACION
53. Expte 2033-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Jornada por el Día Internacional de la Paz, a realizarse el día 21 de septiembre del corriente. EDUCACION
54. Expte 2034-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del

- HCD, la 2º Jornada Educativa "Bases para una Educación Humanizadora", a realizarse el día 19 de octubre del corriente. EDUCACION
55. Expte 2035-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando por el término de un año, la declaración de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad", conforme lo establecido en la Ordenanza N° 23859. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
 56. Expte 2036-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, genere los convenios necesarios para la creación del "Clúster Cerveceros", en el Partido de Gral. Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO
 57. Expte 2037-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la "4º Edición de la Correcaminata "7k Súper Héroes, Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. EDUCACION
 58. Expte 2038-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 21096, referente a la Creación del Programa Municipal de Protección y Estimulo para las Industrias de la Tecnología, de la Información y la Comunicación, en el Partido de General Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
 59. Expte 2039-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito al Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, referente a establecer procedimientos médicos asistenciales para la atención de las personas gestantes frente a la muerte perinatal. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 60. Expte 2040-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a las actuaciones realizadas por el Departamento Control del Espacio Público, dependiente de la Dirección General de Inspección Gral., intimando a los responsables del inmueble ubicado en la calle Falucho N° 2175, a mantener las condiciones de seguridad, higienización y salubridad. MEDIO AMBIENTE
 61. Expte 2043-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, analice la posibilidad de instalar reductores de velocidad o semáforo, en la esquina de las calles Strobel y Carballo. TRANSPORTE
 62. Expte 2044-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la zona peatonal temporaria, sobre la calle 14 de Julio entre Chacabuco y Av. Libertad, los días sábados, domingos y feriados, en el tramo que atraviesa la Plaza Pueyrredon. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION
 63. Expte 2045-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la señalización de las áreas protegidas en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

64. Expte 1996-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: Solicita licencia a su cargo como concejal durante los días 12 y 13 de septiembre de 2019. LEGISLACION
65. Expte 2003-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia en su mandato para el día 13 de septiembre del corriente año. LEGISLACION
66. Expte 2005-CJA-19: CJAL. SERVENTICH PATRICIA MABEL: Solicita licencia al cargo de concejal para el día 13 de septiembre de 2019. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

67. Expte 2193-D-18: Autorizando a OSSE a eximir en un 60% la facturación por servicio sanitario, derechos, cargos, aranceles y contribuciones, del inmueble donde funciona la Casa de las Misioneras de la Caridad.
68. Expte 2207-D-18: Autorizando a la señora Andrea Giolitto a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Fiambrería, Venta de alimentos sueltos al detalle y otros" el inmueble ubicado en la calle Piedrabuena n° 1641.
69. Expte 1611-D-19: Prestando acuerdo en los términos fijados por la Ordenanza 10.886, para que el Departamento Ejecutivo designe a varias personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido.
70. Expte 1873-D-19: Convalidando el Decreto n° 230/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Santuario San Cayetano, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de las Fiestas Patronales.
71. Expte 1883-D-19: Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a afectar con el uso "EDUCACION - NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA", el inmueble ubicado en la calle Yanquetruz s/n°.
72. Expte 1912-D-19: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Primera Etapa 2019 -, el día 15 de diciembre.
73. Expte 1913-D-19: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Segunda Etapa - "La Revancha", el día 1 de marzo de 2020.

74. Expte 1916-D-19: Autorizando a la señora Victoria Carnovale, a afectar con el uso de suelo "INMOBILIARIA", el inmueble sito en la calle Mitre n° 1120.
75. Expte 1931-D-19: Autorizando a la Sra. Graciela del Carmen Jiménez a afectar con el uso de suelo "Depósito de Materiales de Construcción a Granel a Cielo Abierto", el predio ubicado en Tte. 1º F. Gavazzi n° 1426.
76. Expte 1932-D-19: Autorizando a la señora Julia Visceglie, a anexas el uso "VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle 701 n° 65.
77. Expte 1936-D-19: Autorizando a la señora Manuela Lazagabaster de Ambrosio a afectar con el uso "INDUMENTARIA FEMENINA - NIÑOS, CALZADOS Y MARROQUINERIA" el local ubicado en la calle General Alvear n° 2924.
78. Expte 1937-D-19: Autorizando a la señora Nilda Ferreyra , a afectar con los usos de suelo "CARNICERIA; GRANJA; FRUTERIA Y VERDULERIA; VENTA AL MOSTRADOR", el inmueble sito en la calle Púan N° 2184.
79. Expte 1951-V-19: Modificando los artículos 4º, 6º y 7º de la Ordenanza n° 8797, referente a la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial.
80. Expte 1972-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A..
81. Expte 1998-D-19: Abrógando la Ordenanza n° 20.204, relacionada con la autorización otorgada al Consulado de la República del Paraguay a reservar un espacio para estacionamiento vehicular.

B) RESOLUCIONES

82. Expte 1662-UC-19: Declarando de interés la realización de la "Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020".
83. Expte 1921-U-19: Expresando reconocimiento al programa "El Modular" conducido por la periodista y locutora Mariela López Brown.
84. Expte 1969-UC-19: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Manifestando preocupación ante las dificultades de los alumnos de la Ciudad de Batán que asisten a la escuela secundaria IMES Domingo Faustino Sarmiento, para acceder al Boleto Especial Educativo. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el Boleto Especial Educativo para dichos alumnos.
85. Expte 1982-UC-19: Declarando de interés "La Jornada de Puertas Abiertas 2019".
86. Expte 1990-U-19: Expresando reconocimiento al proyecto artístico colectivo "La calle es nuestra" – Arte Libre, impulsado por la artista visual marplatense Griselda Olea.
87. Expte 2012-U-19: Expresando preocupación por el cierre de las Bibliotecas Municipales.
88. Expte 2025-AA-19: Expresando reconocimiento al "Instituto Industrial Pablo Tavelli" por el compromiso con el medio ambiente a través de la competencia con autos eléctricos denominada "Desafío Eco YPF 2019".
89. Expte 2032-AA-19: Declarando de interés el 18º Congreso de Jóvenes de origen italiano y el 1º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividad Italiana, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre.
90. Nota 204-NP-19: Declarando de interés las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades.
91. Nota 216-NP-19: Declarando de interés el XI Encuentro de Profesores de Matemática de Escuelas y Facultades de Arquitectura y Diseño del MERCOSUR, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de octubre.
92. Nota 229-NP-19: Declarando de interés de la "Expo REM: Robótica y Educación Marplatense", que se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de octubre.

C) DECRETOS

93. Exptes. y Notas: 229-NP-2018; 1491-UC-2019; 1581-U-2019; 74-NP-2019; 155-NP-2019; 171-NP-2019 y 218-NP-2019; disponiendo su archivo.
94. Expte 1832-CJA-19: Creando la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza n° 22.031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas.
95. Expte 1840-AA-19: Convalidando el Decreto n° 227/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Ser Fiscal – 10 años" de la Red Ser Fiscal.
96. Expte 1861-U-19: Convalidando el Decreto n° 246/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas".
97. Expte 1905-UC-19: Creando la Mesa de Trabajo para la creación y regulación del "Servicio de Transporte de Pasajeros de Turismo".
98. Expte 1959-CJA-19: Modificando la denominación del Bloque 1País integrado por los concejales Mercedes Morro y Ariel Ciano, por la de "Frente Renovador".
99. Expte 1968-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 248/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal Natalia Paola Vezzi el día 5 de septiembre de 2019.
100. Expte 1996-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 253/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el

cual se concede licencia a la señora concejal Angélica Haydeé González por los días 12 y 13 de septiembre de 2019.

101. Expte 2003-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 254/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 13 de septiembre de 2019.
102. Expte 2005-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 255/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich por el día 13 de septiembre de 2019.

D) COMUNICACIONES

103. Expte 1708-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la inclusión en el texto de las cédulas de notificación por las que se intima a los vecinos a la construcción / reparación de veredas, de la prórroga y plazos de renovación de la misma que se otorgan para su ejecución.
104. Expte 1911-UC-19: Solicitando al EMDER realice las gestiones necesarias para garantizar la inmediata reparación de todos los ascensores del Estadio José María Minella.
105. Nota 207-NP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de dar participación y recibir asesoramiento del COMUDIS, en el tratamiento e implementación de piso bajo en el Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

106.	Expte 1478-FV-16: Creando el "Plan Piloto para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos de Grandes Generadores" a fin de realizar la separación en origen de residuos, y autorizando la realización de convenios a través del ENOSUR con la Cooperativa CURA y representantes de diversos rubros.
107.	Expte 1818-CJA-18: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de prevenir el trabajo infantil y elaborar políticas públicas para erradicarlo.-
108.	Expte 1878-D-18: Creando el Juzgado Municipal de Faltas N° 6.
109.	Expte 2292-AAPRO-18: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo en todas las sesiones del HCD, la proyección de "INSULTO", video elaborado por la Asoc. Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), e incorporando la Guía básica "Discapacidad, Síndrome de Down, Comunicación e Inclusión", como link de acceso dentro de la página web del HCD.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE implemente una campaña de concientización denominada "no estás insultando, estás discriminando", tomando como base el trabajo realizado por la institución ASDRA.-
110.	Expte 2342-CJA-18: Dirigiéndose el H.C.D. al Poder Ejecutivo Pcial. para que elabore un informe sobre el estado de ejecución y los montos asignados para obras a realizarse durante los años 2017 y 2018.
111.	Nota 159-NP-18: ASOC. CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA: Solicitan la exención del pago de la TSU de dicha institución, como así también la derogación del Decreto N° 1500/16 del Departamento Ejecutivo.-
112.	Nota 211-NP-18: AMFETAP: Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 57-A-2018, ref. a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales.-
113.	Nota 212-NP-18: AMIGAL: Solicita el desarchivo y tratamiento de la nota 56-A-2018 ref. a intervención del H. Cuerpo para que se revea el cese del código de descuento de haberes de los servicios brindados por la entidad a agentes municipales.-
114.	Expte 1273-C-19: Dando respuesta a la C-5379 por la cual se solicitó al D.E. realice las gestiones necesarias para postular a la ciudad de Mar del Plata como Sede del Torneo de Hockey FIH Pro League.
115.	Expte 1348-AM-19: Dando respuesta a la C-5383, por la cual se solicitó al D.E. informe respecto a las denuncias recibidas en la Dirección General de Protección al Consumidor.
116.	Expte 1356-UC-19: Expresando repudio a la exhibición de la imagen del represor Pedro Edgardo Giachino, la cual forma parte de la muestra ubicada en el hall de ingreso al Palacio Municipal.
117.	Expte 1505-UC-19: Solicitando al DE informe las políticas que se están desarrollando en La Casa de Mar del Plata, en relación a la promoción turística, industrial, comercial y cultural dela ciudad.-
118.	Expte 1537-UC-19: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el nombramiento de la Defensora de los Derechos de niños, niñas y adolescentes Marisa Graham, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de los derechos de las infancias. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Congreso de la Nación el pronto tratamiento a la designación del Defensor del niño, niña y adolescente durante el corriente periodo ordinario de sesiones.
119.	Expte 1551-UC-19: Manifestando rechazo a la utilización de armas electrónicas no letales dispuestas por el Min. de Seguridad de la Nación, por ser violatoria de la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante.-
120.	Expte 1582-B1PAIS-19: Creando cursos de capacitación destinados a los cuidadores domiciliarios de niños, niñas y adolescentes, basados en técnicas de primeros auxilios, conocimientos básicos de psicología infantil y marco legal vigente con respecto a los derechos del niño.
121.	Expte 1591-U-19: Solicitando al DE, la instalación de un semáforo en la intersección de las Calles Deán

	Funes y Rodríguez Peña, como así también la colocación de tachas reflectivas en la intersección de las calles Olazábal y Rodríguez Peña.
122.	Nota 129-NP-19: GIMENEZ DANIEL Y RAMIREZ RENE: Solicita se declare de Interés del HCD, la 3ra. Edición del Desfile Artístico Musical Pretemporada 2019/2020, a llevarse a cabo el 21 de diciembre del cte. año en la calle Olavarría N°3085, como así también solicita la exención del pago por el corte de calle para la realización de dicho evento.
123.	Nota 135-NP-19: FIDALGO JORGE Y LENCE MONICA: Exposición en Banca Abierta referida a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
124.	Nota 138-NP-19: DELIO, NORMA NOEMI: Remite nota con solicitud de informe respecto de la situación y estado legal del Convenio entre la empresa QM y la MGP, ref. a la declaración de impacto ambiental para la perforación dentro del Mar Argentino frente a las costas de Mar del Plata.-
125.	Nota 144-NP-19: FICICCHIA NATALIA: Solicita se declare de Interés del HCD la segunda edición de "Merlina", una obra del estudio de danza "La Demás Gente", que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2019.
126.	Nota 146-NP-19: FICICCHIA, NATALIA: Solicita se declare de interés del HCD, las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad edición 2019, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente.

Sr. Presidente: En el Punto II se detallan los Asuntos Entrados. Del punto 12) al 66) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán aprobados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I), inciso A) del Orden del Día, constan las Actas de Sesiones correspondiente a la Reuniones 18ª, 19ª, 20ª y 21ª del Período 104º. Si no hay observaciones, se dará por aprobadas. Aprobadas. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En función de la presencia de algunas personas interesadas en el tratamiento de estos dos expedientes que voy a nombrar, es que pedimos la alteración del Orden del Día para el tratamiento de los expedientes 1951 y 1832. Solicito si podemos tratar al inicio ambos expedientes en función de la presencias de personas que integran instituciones que trabajan en ambas problemáticas. En el caso del expediente 1951, personas que integran la Asociación de Víctimas del Delito y Tránsito, y en el caso del expediente 1832 son personas que integran entidades proteccionistas como Reino Animal, o AAPA, o particulares inclusive que hacen una tarea destacable en lo que tiene que ver con la defensa de los animales. Así que pido el tratamiento de esos expedientes al momento.

- 6 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 4º, 6º Y 7º DE LA ORDENANZA 8797, REFERENTE A LA COMISIÓN ASESORA SOBRE SEGURIDAD VIAL (expte 1951-V-19)

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la alteración al Orden del Día para el tratamiento del expediente 1951-D-19; sirvanse marcar sus votos: aprobado. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar la posibilidad de agregar una modificación en esta Ordenanza que ha tenido aprobación unánime en todas las Comisiones que fue tratada; es simple la modificación que queremos agregar. Cuando se mencionan todos los colegios, se menciona al Colegio de Médicos, de Abogados, de Arquitectos y nosotros estaríamos pidiendo que se agregue "y el Colegio de Ingenieros". Sería simplemente eso, manifestando también que ya obra en el Concejo Deliberante una nota del Colegio avalando este pedido que estamos haciendo. Nos parece oportuna esa modificación porque justamente son los ingenieros quienes tienen una especialización en algunos casos con la ingeniería vial, que es un tema muy específico de tratamiento. Simplemente eso, gracias.

-Siendo las 15:23 ingresan al recinto los concejales Carrara, Serventich y González.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que estamos de acuerdo con esta modificación. Quiero destacar que este es un proyecto que presentamos con los concejales Marcelo Fernández, de Acción Marplatense; con el concejal Marcelo Carrara de Agrupación Atlántica; y quien les habla. Los tres de distintos bloques, los tres participamos de jornadas, generalmente por la tarde, con entidades que se vinculan desde hace años en esta problemática tan grave en nuestra ciudad como es la violencia vial y que tantas vidas se llevan año a año. Contamos con la absoluta predisposición

del Departamento Ejecutivo, quien está a cargo del Área de Transporte y Tránsito Claudio Cambareri, estuvo absolutamente de acuerdo en que avanzáramos en la modificación de esta Ordenanza que data del año '92 pero que no estaba implementada realmente. Era una Ordenanza que había sido sancionada pero nunca se había implementado en función -entendemos nosotros- de que quienes impulsan todos los días acciones tendientes a poner este tema en cuestión no estaba en la redacción, que son las Asociaciones de Víctimas del Delito y Tránsito, las Asociaciones de Víctimas de Tránsito. Ellos fueron, ellos son los verdaderos autores de esta Ordenanza. Nosotros fuimos, tanto el concejal Fernández, Carrara, como quien habla, los vehículos que sirvieron para que esta cuestión comience a desarrollarse de verdad. Y por eso es que la modificación de esta Ordenanza 8797, por la cual se crea la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial, entiendo que debería ser el instrumento válido para que desde el Departamento Ejecutivo, en éste o en próximos gobiernos, se comience a trabajar de manera sostenida en tratar de paliar esto que es algo gravísimo, que es la cantidad de accidentes, la cantidad de siniestros, la cantidad de muertes, de heridos que hay en nuestra ciudad por temas vinculados al tránsito. Teniendo en cuenta las modificaciones que se le han producido, nosotros hemos incorporado muchísimos sectores que no estaban representados, que nos han solicitado y hoy estamos incorporando uno más. Y me parece que a partir de la sanción -que debiera ser por unanimidad- de esta modificación de la Ordenanza nos viene por delante un trabajo de cumplir con los motivos que a sí misma se había dado la comisión asesora original. Esos objetivos -lo que estoy leyendo es del año '92- eran por ejemplo la difusión permanente en la comunidad de medidas para la seguridad vial; ordenar y sistematizar todas aquellas leyes, Ordenanzas y disposiciones que rigen en el ámbito del Partido de General Pueyrredon sobre Seguridad Vial, una especie de digesto específico; elaborar un programa permanente de Educación Vial, a dictarse en los establecimientos educacionales y organizaciones intermedias del Partido de General Pueyrredon y promover acciones tendientes a disminuir la mortalidad y morbilidad de nuestros vecinos. Esto que se planteaba como prioritario en el año 2002, hoy es algo urgente, Presidente, en función de la situación dramática y trágica que estamos viviendo en esta materia. Agradeciéndoles desde ya por la disposición que han tenido los compañeros de otras bancadas en todas y cada una de las acciones, y fundamentalmente volviendo a reiterar el compromiso de las Asociaciones de Víctimas, es que entendemos que es importante la votación que vamos a producir.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza, con las modificaciones propuestas por el bloque de Agrupación Atlántica, que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 7 -

**CREANDO LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA APLICACIÓN
DE LA ORDENANZA 22.031 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE
DE MASCOTAS
(expte. 1832-CJA-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quiero destacar la tarea que han llevado adelante las entidades proteccionistas, los proteccionistas particulares en esta materia. Hemos hecho -al igual que en el anterior expediente- cantidad de reuniones en las cuales hemos trabajado la temática, también agradezco la disposición tanto de la concejal Santoro de la Comisión de Calidad de Vida, como del concejal Ariel Martínez Bordaisco de la Comisión de Legislación, que garantizaron el tratamiento de manera oportuna y rápida de este expediente. Hoy contamos con la posibilidad y la presencia de algunos de los verdaderos protagonistas también de esta Ordenanza, y de lograr una aprobación entiendo que unánime. La Comisión de Seguimiento es una herramienta -como en tantos otros temas- que permiten que los particulares, las entidades, de las sociedades intermedias, participen y se comprometan diariamente con la noble tarea de garantizar una ciudad donde los derechos de los animales estén absolutamente respetados. Así que creo que es una Ordenanza importante la que hoy estamos votando y que, como en el tema anterior, sea por la unanimidad del Cuerpo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Me veo en la necesidad de hacer uso de la palabra también para adherir y acompañar este proyecto que estamos votando. Pero quiero por sobre todas las cosas decir algo con respecto a la tarea llevan adelante los proteccionistas de la ciudad, porque en unos minutos estaré haciendo uso de la palabra en una cuestión previa en la que quiero tratar un tema referido directamente al Centro de Zoonosis. Los proteccionistas históricamente, sea el gobierno del color político que sea, han llevado adelante una tarea que suple en muchos casos las ausencias del Estado. Las ausencias de recursos económicos y humanos para atender una cuestión que de a poco se fue transformando en una problemática, que es la proliferación de animales sueltos -en muchos casos- en la ciudad de Mar del Plata. Todos los que hemos tenido paso por una institución o conocemos las instituciones barriales, sabemos que mes a mes el Departamento de Veterinaria y Zoonosis hace castraciones, invita a los vecinos a que acerquen a sus mascotas para acceder a la castración gratuita, y hay muchos vecinos que por distintas razones no pueden o no se preocupan de sus mascotas como corresponde. Y es ahí donde esta tarea silenciosa, voluntaria, que implica además del esfuerzo el ponerse un recurso económico que seguramente no le sobra a nadie. Pero lo hacen porque así lo sienten, sienten que el esfuerzo que hacen es beneficioso para la salud de la población. No obstante lo que manifestamos respecto a las decisiones que se toman desde el gobierno municipal, quiero por sobre todas las cosas adelantar que tenemos un profundo reconocimiento por la tarea que llevan adelante y entendemos que el Estado debe acompañarlos como corresponde para que lleven delante de la mejor manera sus objetivos, y estos objetivos voluntarios que hoy estamos reconociendo a partir de una

Ordenanza dándoles un rol que entendemos que es sumamente importante para el futuro de la ciudad, Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Santoro.

-Siendo las 15:31 ingresan al recinto los concejales Tarifa Arenas y Loria.

Sr. Santoro: Gracias, señor Presidente. En la misma línea que la intervención de Mario Rodríguez, queríamos dejar sentada la posición también de mí bloque, el Frente de Todos, porque si bien es cierto que esto lo venimos trabajando en conjunto y creo que es algo que hay que rescatar, quería que quedara claro en el recinto, y las organizaciones proteccionistas esto ya lo saben, Pero también decirles, señor Presidente, que hasta hace muy poco tiempo la única política de del Estado en relación a los animales -que comúnmente se conocen como callejeros o que no tienen dueño- era el exterminio. Y esto hay que decirlo porque la verdad es que hemos avanzado muchísimo como sociedad, y si bien nos hace falta todavía un montón porque hay un problemática que no se termina resolviendo y que muchas veces se agrava. Esto era un poco lo que veníamos discutiendo con las organizaciones proteccionistas; hay que recordar que no muy lejano en el tiempo la política de Estado era el exterminio. Dicho esto quisiera decir que además de la Comisión de Calidad de Vida -y como lo planteaba Mario Rodríguez- el trabajo que se ha hecho en muchas Ordenanzas y normativas como el cambio importantísimo que le hizo Ariel Martínez Bordaisco a la Ordenanza de tenencia cuando se le incorporo la prohibición de lo que se llama galería viva, siempre estamos los concejales que tenemos una perspectiva de los animales, en términos de derechos y los entendemos también como sujeto de derecho, siempre estamos trabajando para mejorar la normativa. Pero la realidad, señor Presidente, es que esta normativa muchas veces no se cumple, a veces las Ordenanzas son muy buenas, a veces no y necesitan de modificaciones pero no se cumplen. Entonces es importante que haya comisiones de seguimiento conformadas por las organizaciones proteccionistas, también por parte del Poder Legislativo e incorporamos el tema de los representantes de la Defensoría del Pueblo. Estos ámbitos son los que permiten que haya una discusión permanente y que si el Ejecutivo se olvida, o se duerme, ante determinados temas, siempre tengamos la voz de esta comisión de seguimiento presente y trabajando "sobre la nuca" del Ejecutivo o de los legislativos también. Nosotros creemos en la participación ciudadana profundamente y creemos que estas comisiones siempre sirven a la hora de mantener en agenda estos temas. Déjeme decirle, señor Presidente, que es importante y nosotros incorporamos desde el Frente de Todos la posibilidad de que la Defensoría sea participe de esto porque muy recientemente se ha creado la Dirección de Protección Animal en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Hay que destacar asimismo que se viene haciendo un trabajo muy importante de la Defensoría del Pueblo aquí en Mar del Plata, porque mes a mes funciona una mesa de participación donde todas las proteccionistas vienen participando y se ha generado una mesa de debate que es importante. Esto nos permitió por ejemplo visitar Zoonosis y quiero decirle esto porque si no, parece que esta Ordenanza de Comisión de Seguimiento que ha propuesto el concejal Mario Rodríguez, viene de un repollo. Y la verdad es que hay un contexto, hay un contexto que nos preocupa que es, por ejemplo, cómo están hoy por hoy los animales que están dentro de Zoonosis y cómo se los maltrata, algo que hemos charlado y mucho. Y ni hablar de la proliferación que existe de perros sin dueños en la mayor parte de los barrios de Mar del Plata abandonados a su suerte. Muchas veces en condiciones de enfermedad, muchas veces en condiciones de hambre y la verdad es lamentable también, lo cual genera un problema que es sanitario. Y esto se lo digo como presidente de la Comisión de Salud, no es solamente un problema para los animales, sino que también es un problema para la comunidad porque proliferan enfermedades que son transmisibles a los humanos y porque vivimos en ambientes pocos sanos, tanto las personas como los animales. Esto hay que decirlo porque muchos creen que no es una política de Estado y es algo que les compete sólo a los proteccionistas o a las personas que aman a los animales. Y la verdad es que no es así, esta es una temática de Estado, es un problema de Salud Publica, y tenemos Municipios como por ejemplo el de Almirante Brown -participamos con las chicas que están acá de una charla el otro día que se organizó en el gremio de viajantes- donde pudimos ver que hay un hospital municipal al lado de Zoonosis que funciona y que es impresionante la cantidad de castraciones que realizan diariamente con mucho menos que el personal que hoy tenemos acá, creo que eran tres los veterinarios que tienen. Es impresionante la cantidad de castraciones que realizan por día como política sanitaria que protege no solamente a nuestros animales, sino también a la comunidad. O sea que si se pudo hacer en Almirante Brown, que es un Partido mucho más pequeño que el nuestro con un Presupuesto mucho menor al que tenemos nosotros hoy en Zoonosis dentro de la Secretaria de Salud, algo que corresponde y con lo que estamos de acuerdo, no nos queremos imaginar lo que se podría hacer en Mar del Plata y Batán con la decisión política de entender que este es un tema que no solamente debería importarle al Departamento Deliberativo sino también al Ejecutivo. De hecho el Secretario de Salud actual Gustavo Blanco decía que no entendía por qué Zoonosis en el ámbito de la Secretaria de Salud y siempre lo cuestionó. Esto es algo que queremos decirlo porque la verdad que esto es obvio que este Ejecutivo no se va a encargar del problema de los animales. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Gracias, señor Presidente. La verdad que bastante de las cuestiones que iba a plantear hoy fueron dichas por los concejales que me antecieron en el uso de la palabra. Para ser breve, ya que Mario Rodríguez lo explicó con claridad, primero quiero ratificar la lucha y el trabajo que hacen las organizaciones. Las conocí muy de cerca cuando trabajamos las modificaciones a esta Ordenanza 22.031, sé y ratifico el trabajo incansable, voluntario, enérgico, comprometido que hacen. Así que creo que eso es central para la ciudad y quería decirlo hoy en este momento. Y, segundo, la importancia de la creación de comisiones de esta naturaleza; no hay que tenerle temor a los espacios de este tipo que crea el Concejo Deliberante ya que lo que hacen es perfeccionar las políticas públicas. Esto evita situaciones de

fetichismo legislativo, uno crea Ordenanza y al final nadie exige su cumplimiento, o a veces el Ejecutivo no exige su cumplimiento, o son Ordenanzas de imposible cumplimiento, y eso nos lleva a que tenemos un andamiaje jurídico que es muy bueno, pero la realidad es que el ciudadano no lo ve. Este tipo de Comisiones lo que generan en eso y sobre todo con aquellos que están centralmente interesados en proteger los derechos los animales. Como bien se decía recién, son los vecinos de Mar del Plata, hay asociaciones que lo hacen con mucha fuerza y por eso es importante que tanto ellos, como los Defensores del Pueblo, y los concejales integren una comisión de esta naturaleza. Es por eso que este bloque va a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sr. Serventich: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, también para felicitar a las ONGs, y a las personas particulares que se ocupan cotidianamente de la salud de los animales porque he tenido la posibilidad de acudir con ellas a distintos operativos que realizan y vi como trabajan. Vi también cómo se hacen cargo de muchas cosas que económicamente son costosas y lo que quiero remarcar es que desde que asumió el Intendente Carlos Arroyo le puso prioridad al tema de los animales. Cuando Arroyo asumió se encontró con Zoonosis que se ocupaba estrictamente de la enfermedad de los animales hacia las personas, pero no se dedicaba para nada al tema de la protección de los animales. Nos encontramos con quirófanos móviles arrumbados, sin mantenimiento, sin poder ser funcionales. Nos encontramos con un área de Zoonosis que no tenía ni anestesia y ningún tipo de medicamentos para llevar adelante las castraciones. Esto implicaba lo que bien decían los concejales preopinantes que se generaban cantidades de animales que se iban reproduciendo sin ningún tipo de presencia del Estado y enfermedades de transmisión a todos. Entonces quiero destacar la situación de este Municipio, que se lo encontró totalmente desequilibrado y endeudado. Y esta gestión lo que hizo fue poner en valor lugares como Zoonosis que en este momento se está ampliando, así que si la concejal Santoro pudo recorrerlo pudo ver que con este Intendente se le dio prioridad a Zoonosis. También se está ampliando para dar mejor atención a los animales, para dar también atención en un área previa, la sala de espera para las personas que acuden al lugar con sus mascotas. Y también se puso en funcionamiento un quirófano móvil que si bien es con participación de ciudadanos, esta equipado puramente con personal municipal y medicamentos provistos por el Municipio. Eso, entre otras cosas, para destacar que una cosa es lo que se dice y se quiere hacer creer a la sociedad y otra cosa es lo que realmente esta sucediendo. También este Municipio, en esta gestión, dentro de los 17 móviles que incorporó el Intendente Arroyo hace poco tiempo al Municipio, uno fue para el área de Zoonosis. Esto es para poder acompañar el trabajo que se esta desarrollando ante las denuncias de maltratos, para poder llegar a tiempo, acompañar, y hacer el seguimiento de esas denuncias. Tenemos una Ordenanza que es sobre animales sueltos que estuvo en tratamiento en todas las Comisiones; volvió nuevamente a Comisión después de la sesión, veo que Calidad de Vida no se reunió la vez pasada, así que me gustaría también que se tenga en cuenta a la hora de tomar estas decisiones que hay personas que hoy pueden seguir padeciendo el cruce de animales que provocan accidentes y este Ejecutivo se comprometió a llevar adelante esas políticas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente, muy breve. Nosotros estamos sancionando esta Ordenanza creando la Comisión de Seguimiento, de una Ordenanza la 22.031 de tenencia responsable de mascotas, que nos llevó un año. En la gestión anterior, a mí me tocó desde un bloque de la oposición ser el que encaró la redacción de esa Ordenanza con el entonces concejal Alejandro Ferro, que era del oficialismo anterior. Con él trabajamos, debatimos mucho, discutimos bastante, pero finalmente sacamos una buena Ordenanza. Siempre las Ordenanzas son mejorables, son perfectibles. Por ello yo destaco que en la actual gestión se le hicieron a esa Ordenanza algunas modificaciones sustanciales, que alguna recién las planteó la concejal Santoro, en otras el autor es mi compañero de bancada Ariel Martínez Bordaisco, en aquellos lugares en las cuales la Ordenanza había planteado títulos, pero no había avanzado efectivamente en el desarrollo de esos temas. Pero siempre son perfectibles las Ordenanzas. Nosotros lo que hoy estamos instituyendo es una Comisión de Seguimiento -como hay varias en este Concejo Deliberante, ojalá todas funcionaran- y el desafío es que ésta funcione. Lo que intentamos es que, independientemente de la gestión, se cree un ámbito en el cual se controle si efectivamente esta Ordenanza la 22.031, que es modelo a nivel nacional, se cumple. Muchos Municipios, cuando la sancionamos oportunamente (estamos hablando del año 2013), nos consultaron al respecto para poder implementar Ordenanzas similares en sus Municipios. Ahora no es para que hagamos un análisis de lo que hace o deja de hacer tal o cual gestión; esta Ordenanza lo que viene es a tratar de controlar de acá para adelante a todas las gestiones que vengan. Sí me preocupa y mucho el actual estado en el que se encuentra Zoonosis; nunca fue bueno, ninguna gestión le otorgo una prioridad al Departamento de Zoonosis y ojala la que venga si lo haga. A mí me molesta y mucho, me duele y mucho cuando las proteccionistas relatan al hacinamiento que hay de los perros en Zoonosis. Como se matan entre ellos los perros, porque se ponen a los perros en un canil, como se suceden situaciones que si se hubiera actuado desde Zoonosis de manera oportuna y responsable aplicando la normativa vigente -como lo es la Ordenanza 22.031- estas situaciones que vivieron algunos vecinos de nuestra ciudad, no se tendrían que haber dado. Nosotros tuvimos dos hechos graves en la misma área de la ciudad, en Punta Mogotes en donde un primer hecho que sufrió una vecina, recordarán que fue atacada por tres perros de los denominados "potencialmente peligrosos" cuando la Ordenanza plantea con claridad que no puede haber más de dos en un domicilio y sin embargo había tres, Zoonosis intervino y le devolvió los tres perros al mismo dueño, en franca violación de la Ordenanza 22.031. Esos perros fueron devueltos al mismo tenedor irresponsable y volvieron atacar y a producir daños a una persona que terminó internada con graves heridas. Esos tres perros fueron depositados en el Departamento de Zoonosis en un solo canil y eso produjo que uno de los perros muriera porque se mataron entre sí. Esas cosas son las que están ocurriendo, creo que el Departamento de Zoonosis tiene que garantizar que

se constituya esta Comisión de Seguimiento, porque necesita el acompañamiento del Concejo Deliberante, de la Defensoría del Pueblo que ya han enviado por nota quienes son los representantes cuando se constituya esta Comisión que deberá ser en el día de hoy. Hay otros organismos que también están esperando que se constituya para enviar a su representante, nosotros mismos desde los distintos bloques políticos tenemos que enviar a nuestros representantes a partir de la Comisión de Labor Deliberativa y una vez que esta comisión de seguimiento empiece a funcionar, entiendo que habrá que hacer un control efectivo de que es lo que se hace y se deja de hacer para garantizar el cumplimiento efectivo de esta Ordenanza, que es una buena Ordenanza siempre perfectible pero que nos costó mucho tiempo trabajar y sancionar. Dicho esto reitero que el compromiso permanente de las entidades proteccionistas de los particulares proteccionistas, sin cuyo compromiso ni constancia las cosas serían muchísimo peores.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Quería manifestar que nada es de un día para otro, si el concejal Mario Rodríguez habla de hacinamiento los animales realmente han estado en esa situación, pero hoy esta gestión amplió Zoonosis, el sector de caniles, de quirófanos, y está haciendo el cierre perimetral para que los animales puedan estar en mejores condiciones y tengan un espacio de esparcimiento. Invito al concejal Mario Rodríguez que pueda recorrer la nueva infraestructura de Zoonosis.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA, INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8 -

PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 21.281 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMDER A DELEGAR EN LA ASOCIACIÓN CIVIL SCOUTS ARGENTINA LA PERCEPCIÓN DEL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA RESERVA INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES (expte 2059-BCM-19)

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Habíamos acordado también la incorporación al Orden del Día del expediente 2059-BCM-19. Este expediente fue charlado en reunión de Labor Deliberativa, en virtud que en la barra hay personas interesadas que son los grupos de scouts para tratar el tema referido a la Laguna de Los Padres. Si les parece incorporamos el expediente que está sin despacho, alteramos el Orden del Día y lo ponemos en consideración.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día para tratar el expediente 2059-BCM-19: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Este expediente surge a raíz de una iniciativa de grupo de scouts, que -como históricamente siempre ha ocurrido- ellos se encargaban de la colaboración de la contribución que se hace en los paseos de la Laguna de los Padres, en donde lo recaudado el 50% se destina a la Delegación Sierra de los Padres y el otro 50% es destinado a la organización Scouts Argentina. Cuando esto fue traspasado desde la órbita del EMDer a la órbita de la Secretaria de Gobierno (porque quedó a cargo de la Delegación de Sierra de los Padres) hubo una omisión que por una cuestión administrativa hoy no era posible que la organización -que eran los únicos que venían realizando esa tarea- lo pudiera hacer y por eso vinimos a salvar esa omisión con la presente Ordenanza. Estuvimos charlando con las autoridades de los Scouts, con las autoridades del Ejecutivo y de la Delegación para ver si estaban todos de acuerdo con volver al sistema que siempre hubo, hubo asentimiento general y ese es el proyecto que se ha presentado.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Fernández

-Siendo las 15:53 se retiran los concejales Loria, Serventich y Sívori.

Sr. Fernández: Como había adelantado, en esta cuestión previa iba a hacer referencia al área de Veterinaria y Zoonosis, pero no particularmente por alguna cuestión que tenga que ver con el funcionamiento del edificio actual sino particularmente me veo en la necesidad de referirme a la obra que está avanzando en la Reserva natural Municipal Laguna de los Padres. Como no escapa al conocimiento de ningún concejal, ya desde hace un tiempo este tema está en tratamiento en el Concejo Deliberante un expediente y varios alcances que están referidos directamente a un acta, un acuerdo transaccional que llevó adelante el Intendente Municipal con la firma Playa Azul, que es el concesionario del estacionamiento en Playa Grande. No me quiero referir para nada a la cuestión de fondo con respecto a la legalidad o ilegalidad de esa acta transaccional, pero sí me quiero referir a las consecuencias que están afectando a un área como la Reserva Forestal Laguna de los Padres. El Intendente tuvo la feliz idea de celebrar este acuerdo con una firma, ese acuerdo avanza sobre un pliego licitatorio pero -sin referirme a ese tema- implica que la empresa con la cual el Intendente firmó este acuerdo se haría cargo de una serie de obras. Entendemos que todas las obras son necesarias pero puntualmente el Centro de Veterinaria y Zoonosis que incluye caniles, lavadero de perros, control sanitario, desparasitación y pensión canina, que tiene una inversión aproximada de \$10.600.000.= que ya empezó a llevarse adelante en la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, no debería concretarse. Todos los antecedentes legislativos tanto municipales como provinciales hablan de ese espacio como una superficie a proteger o cuidar, es por eso que es una Reserva. Buscando en el Digesto del Concejo Deliberante encontramos que en cada una de las gestiones municipales que han tenido que normar o legislar algo respecto a Laguna de los Padres, lo han hecho teniendo como premisa la necesidad de custodiarla, cuidarla y preservarla. A nadie se le ocurrió normar, legislar o decidir la ejecución de obras que afecten uno de los ecosistemas más importantes de la provincia de Buenos Aires y sin dudas el más importante en el Partido de General Pueyrredon. En el mes de febrero del año 2019 el Intendente anuncia y visita la Laguna de los Padres -no sé hace cuantos años que no iba a la Laguna de los Padres el Intendente o por lo menos si la recorría mirando la Laguna como una Reserva y no como un espacio propio, si la hubiese mirado con un poquito de detenimiento seguramente la idea que llevaba por la ruta 226 un vez que ingresó a la Laguna, la hubiese dejado de lado. La Reserva Laguna de los Padres es uno de los lugares más hermosos que tiene el Partido de General Pueyrredon. Pido permiso para leer, señor Presidente: "La zona de la Laguna alberga a más de 120 especies de aves; macaes, gallaretas, garzas, cuervillos de cañada, cisnes de cuello negro, patos, gaviotas, siete colores de laguna, entre otras. También carpinchos y coipos sin olvidar los anfibios, como sapos y ranas criollas. En los montes, pastizales y sierras que rodean la laguna, se encuentran una gran variedad de aves como golondrinas, perdicés, chimangos, gavilanes, lechuzones de campo, carpinteros reales, jilgueros, cotorras, sólo por nombrar algunas, que anidan entre juncos y totoras." Si el Intendente Municipal se hubiese dedicado a leer la página misma del Municipio en la referencia que tiene respecto a la Laguna o alguna página como la OPDS de la Provincia con respecto a lo que significa La Reserva y sin aludir a ninguna norma, ejerciendo su poder de Intendente, ante la inexistencia de laguna normativa que proteja este lugar, seguramente la hubiera impulsado si hubiese sido conciente de lo que tiene y cuenta el Partido de General Pueyrredon y los vecinos que en su oportunidad lo eligieron como Intendente. Pero no, al Intendente Municipal se le ocurrió que la posibilidad de contar con algunos millones de pesos tenía que hacer alguna obra en la zona y se le ocurrió que una obra en la zona tiene que ser un Centro de Veterinaria y Zoonosis en a Reserva Natural Laguna de los Padres. Señor Presidente, la Reserva Natural en algún momento tuvo un Decreto que la incluía entre las Reservas Naturales Provinciales que fue el Decreto Provincial 469/11, que la incluyó dentro del Sistema de Reservas Naturales Protegidas de la Provincia de Buenos Aires. Lamentablemente el transcurso del tiempo y más allá de los esfuerzos legislativos que desde el Concejo deberíamos hicimos para que nuevamente se retome ese camino, no ha terminado de darle una ley que la incluya. Tanto el Decreto como cada una de las Ordenanzas que podemos buscar en nuestro Digesto, hablan de preservar la Reserva Natural Laguna de los Padres. La preocupación es de muchos, es por eso que en esta cuestión previa intentamos hacer uso de la palabra para tratar de referirnos a todos los que han hecho oír su voz o intentado hablar conmigo y con otros concejales, para que se de marcha atrás con lo que se está llevando adelante porque el daño que se va a producir es gravísimo. Los vecinos del lugar nos dicen que el Municipio en esta gestión -tan preocupada por llevar soluciones- la ha descuidado, no tiene unos miles de pesos para invertir y recuperar los baños públicos, por eso no se preocupó. Este gobierno municipal, ha tomado la decisión de cerrar dos ingresos de los cuatro existentes para ingresar a la Laguna de Los Padres, uno de los cuales permitía que los alumnos de la Escuela Agraria "Nicolás Repetto" llegaran sin tener la necesidad de bajarse en la ruta 226 y caminar casi 3 kilómetros para llegar a estudiar; ha obligado a la empresa de transporte que los traslada, ingresar por el camino Padre Varetto pasando la rotonda de El Coyunco, hacer seis kilómetros más para llegar a la escuela agraria, con todas las complicaciones que ello implica. Ha descuidado los espacios comunes también, pero por sobre toda las cosas, con esta decisión se pretende avanzar en una obra que se contrapone a la normativa vigente, que viola hasta el propio C.O.T. en cuanto a que no hay un solo estudio de impacto ambiental que avale la posibilidad de llevar adelante esta obra. He tenido la oportunidad de tomar vista al alcance número 5 del expediente 11.551 que está en tratamiento en la Comisión de Turismo, el alcance particular que hace referencia a esta obra, lo estuve mirando y en cada una de las fojas solamente hay una iniciativa del Intendente Municipal suscripta directamente por él, directivas de funcionarios a cargo de las obras de la Secretaría de Planeamiento, siempre a instancias del Intendente Municipal, doctor Carlos Fernando Arroyo. A él se le ocurrió la obra, él la impulsa y no le pregunta a nadie respecto a cuál es el proceso, si está bien o no, si alguien quiere emitir una opinión para acompañarlo, no le preguntó tampoco al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, no le preguntó a la Dirección de Gestión Ambiental que tiene funcionarios que saben y tienen conocimientos específicos, tampoco le preguntó al área de Guardaparques, que son quienes tienen ingerencia directa y están en el cuidado y custodia directa de ese lugar. No hay una sola foja en que alguien emita una opinión, solamente hay pases, una decisión del Intendente y una obra que se sigue llevando adelante. El día jueves de la semana pasada la Comisión de Medio Ambiente -que lamentablemente no hemos tenido quórum pero sí la participación de

algunos concejales- nos ha permitido recibir a representantes de escuelas agrarias y a los Defensores del Pueblo muy preocupados porque habían empezado a colocarse los postes para un alambrado perimetral en una superficie a ocupar o construir de 21.000 metros cuadrados, que son alrededor de 750 metros lineales los que se piensan alambra y la semana pasada la colocación de los postes llamó a la alerta y a la preocupación para que la comunidad educativa se acercara al centro de Mar del Plata para tratar de hacer visible el reclamos, los Defensores del Pueblo también estuvieron en la Comisión de Medio Ambiente. Con ellos nos comprometimos hacer una Jornada de Trabajo e invitar a las autoridades e invitarlos a ellos y a las organizaciones medioambientalistas y a la comunidad interesada. Las invitaciones se cursaron y como pasa muchas veces cuando puede plantearse excusas porque siempre hay compromisos asumidos más importantes y los tiempos de las invitaciones muchas veces son escasos por la agenda y siempre nos pasa, he sido testigo en muchas Comisiones que hay que invitarlos con una semana de anticipación para que puedan hacerse un lugarcito en la agenda. Esta Jornada de Trabajo no fue la excepción a las varias que he participado con la ausencia de varios funcionarios municipales, no vino nadie, pero sí hubo una buena parte de la comunidad educativa de la escuela agraria Nicolás Repetto estuvieron, estubo un guardaparques, representantes medioambientalistas, los Defensores del Pueblo y algunos concejales, han podido escuchar todas las preocupaciones y objeciones para que esta obra continúe. La doctora Silvia De Marco trabaja para un grupo especializado en la Universidad Nacional de Mar del Plata y también es integrante en un equipo de estudio en la Universidad FASTA; ella dijo, además de todas las cuestiones propias de la ciencia respecto a lo que implica contar con una Reserva Natural como la que tenemos, un espejo de agua con la superficie que tenemos, las vertientes de Sierra de los Padres y la vertiente del Arroyo La Tapera, “no hay en el Partido de General Pueyrredón un lugar más inadecuado para llevar adelante una obra como la que ha planteado hacer el Intendente Municipal”. Es por eso que con varios de los considerandos que he manifestado en esta cuestión previa hemos elaborado un proyecto de Resolución que espero que sea acompañado por todos los concejales, en el que intimamos al Departamento Ejecutivo a paralizar la construcción del Centro de Veterinaria y Zoonosis en a Reserva Natural Laguna de los Padres que tramita con el número de expediente 11.551- 2-10, alcance 5, dado los incumplimientos de la normativa vigente y por el artículo 2º decimos que “el Departamento Ejecutivo deberá asegurar el retiro inmediato del alambrado ya instalado y constatar que el predio quede en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad al inicio de la obra”.

-Siendo la hora 16:03 asume la Presidencia el concejal Tarifa Arenas. Continúa

Sr. Fernández: Es sumamente importante que se mejore las inversiones con respecto a las prestaciones o los servicios que se brindan a través de la Dirección de Veterinaria y Zoonosis, pero será el gobierno municipal cumpliendo con los trámites que correspondan quien lo haga, pero no en la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. Estamos para acompañar, no hablo de donde van a provenir los fondos sino simplemente estamos para decir en vos alta que las inversiones que sean necesarias y que el Intendente Municipal entienda que ha cumplido con todos los trámites como corresponde las haga, pero no en la Laguna de los Padres. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Tarifa Arenas): Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Por supuesto, acompañamos el sentido de esta intervención. Recordamos que el día 14 de agosto en una cuestión previa advertimos sobre esta situación con muchos menos elementos, simplemente con el alerta que nos generaba el cartel que estaba colocado de construcción del cerco perimetral de caniles en Laguna de los Padres. Hago la salvedad de que nosotros en varias oportunidades nos hemos expedido y se dieron en la Comisión de Turismo los tratamientos de este acuerdo transaccional sobre lo que no nos vamos a expedir en este momento. Compartimos el criterio de la gravedad de lo que está ocurriendo, naciendo de un acuerdo que a todas luces estamos necesitando que se eche más luz porque las propias dependencias –por las que debería ocurrir- de alguna forma han ido eludiendo los informes. En este caso, el área específica, la que debería estar impulsando si esto fuera un buen proyecto, la que está diciendo que no está de acuerdo. El tema del Impacto ambiental no es un tema menor porque hubo una modificación ex profeso en nuestro COT, es decir, está la clara intención está que para obras de esta naturaleza se deba realizar este tipo de estudios, que pueden determinar que es muy bueno o que no. A falta de ese impacto, aquí lo que estamos teniendo es la opinión de profesionales que han hecho de esto su materia de estudio y que nos están indicando que no están de acuerdo. Cuando llegue le momento vamos a estar acompañando a este proyecto de Resolución, esperando que el señor Intendente reflexione al respecto. Hay muchos cuestionamientos y muchas áreas que de alguna forma prefieren no opinar pero ante una cosa que ya se viene dando como un hecho consumado que es el avance que se está dando en la Laguna si sigue adelante puede generar un daño irreparable por más que después intentemos volver para atrás y buscar a los responsables y accionar de distintas formas ya el daño estaría hecho. Por lo tanto no podemos bajar los brazos en advertirle al Departamento Ejecutivo que en este tema en particular se está cometiendo un grave error, que las distintas instituciones les están señalando que es un gran error y que hasta ahora no vemos respuesta que intente recoger o disminuir el daño potencial que allí podría realizarse. Compartimos el grueso de las apreciaciones que ha hecho el concejal Fernández, felicitamos a la Defensoría que ha tomado este tema con mucha profundidad y también a los niños que estuvieron hace algunos días aquí en la calle explicándonos a todos acerca de lo que ellos estaban advirtiendo sobre lo que debe ser un espacio que entre todos debemos proteger y que es un lugar con características únicas y espacialísimas sobre todo lo que a futuro se puede hacer para mejorarlo y no para generarle condiciones de riesgos a las propias especies y al propio hábitat. Acompañamos y adelantamos nuestro voto afirmativo al proyecto de Comunicación propuesto.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

-Siendo las 16:08 reingresan los concejales Loria y Sívori.

Sr. Rodríguez: Agradezco el compromiso que ha tomado el concejal Marcelo Fernández en esta materia. En el día de ayer hubo una Jornada de Trabajo extensa, la actividad legislativa que algunos tenemos nos impidió participar de toda la jornadas pero en el momento en que la doctora Silvia De Marco expuso con claridad estuve presente. Si tuviera que definir esta iniciativa que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal, la palabra “disparate” creo que marcaría con claridad lo que se está intentado. La doctora De Marco lo dijo académicamente: si uno tuviera que buscar un lugar dónde esa iniciativa no debería realizarse es justamente en la Reserva Natural Protegida Laguna de los Padres. Me parece muy bien que la Jornada de Trabajo haya contado con la presencia de los tres Defensores del Pueblo, han planteado la posibilidad de presentar un amparo para paralizar las obras que allí se realizan como decía el concejal Marcelo Fernández sin ningún estudio ambiental que la ley vigente exige. Estaría bueno que algunos concejales que opinaron en el tema anterior estuvieran presentes, lamento que no lo estén porque me parece que desde el Concejo Deliberante deberíamos en el día de hoy - en función de lo actuado y trabajado en el día de ayer- producir una manifestación. Los términos de la Resolución son muy claros, por eso me parece que deberíamos alterar el Orden del Día y en función a la cuestión previa, plantear la votación ahora del expediente sobre tablas, que es de autoría del concejal Marcelo Fernández. Si el concejal Fernández está de acuerdo me parece el momento oportuno para que después no se disipe este debate que estamos dando y que lo hagamos de manera inmediata.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Recién escuchaba al concejal Fernández y anticipamos el voto positivo a la Resolución, y recordaba de una cuestión familiar que me pasaba hace muchos años. Estaba en mi casa, habían venido unos primos a pasar unas vacaciones, mi mamá salió y al volver la casa estaba un poco desordenada; recuerdo que le dije “no te preocupes, vamos a ordenar todo” y la respuesta de mi mamá fue “Mirá, queda un mes de vacaciones de los primos, con que no rompan nada más me conformo”. Me parece que el mensaje para el Intendente Arroyo es ese: por favor, ustedes que están en su bloque, pídanle que en 70 días no “rompa” nada más, con eso nos conformamos.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. A pesar de no tener quórum ese día, participamos de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente cuando vinieron los Defensores, vecinos de la Laguna y chicos de la escuela y entendimos la postura, compartimos varias palabras de la concejal Coria que más allá de la cuestión de fondo -que es otra discusión- está más que claro el efecto que podría tener el emplazamiento de un espacio como el que se quiere plantear. Estoy de acuerdo con la instalación de este tipo de espacios en la ciudad; creo que no es el lugar indicado la Laguna. Nos enteramos ese día en la Comisión que se le habían planteado al Ejecutivo algunos lugares alternativos a la Laguna de los Padres en los cuales podía emplazarse este tipo de espacios y sin mediar explicación se eligió Laguna de los Padres. Ese día me tuve que retirar antes a una reunión de Comisión pero luego, charlando con quienes vinieron, nuevamente escuché los argumentos y volví a decirles de manera privada que compartía el espíritu del planteo. También hablé con el presidente de la Comisión de Medio Ambiente cuando se planteaba la idea de hacer un proyecto del tenor de lo que solicitó el concejal Marcelo Fernández, al cual adelanto el acompañamiento de nuestro bloque. Gracias, señor Presidente.

Sr. Lagos: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Voy a ser muy breve porque ya se ha dicho todo. Tuvimos la oportunidad de participar de la reunión y simplemente queremos decir que este proyecto carece de los criterios de mérito y oportunidad y que –al igual que lo expresado por el concejal Carrancio- no estamos en contra ni de la instalación de caniles ni de un hospital veterinario pero, sin tener en cuenta otras cuestiones de fondo, el lugar elegido es el más inviable. Además, hacemos la salvedad de que se han violado los procedimientos para este tipo de obras, se ha violado el artículo 8º del COT y acompañamos la posición de la Defensoría del Pueblo del Municipio porque nos parece muy criteriosa. Ojalá no haga falta interponer un amparo sino que prime la razón y la obra sea detenida. Vamos a estar acompañando este proyecto de Comunicación.

-Siendo las 16:14 ingresa al recinto el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Lamentamos que no haya ninguna voz que pueda argumentar alguna situación respecto a esta denuncia que hace la Defensoría del Pueblo y que los concejales estamos buscando herramientas para que esta situación se aclare. Tenemos un problema: todos aquí coincidimos en que la inversión que debe hacerse en esa área es importante, nadie dice lo contrario, sino que el problema que tenemos es que esa obra, esa inversión surge a partir de una situación muy turbia. Se ha vulnerado un pliego licitatorio para firmar un acta transaccional y en ese “dibujo” que se ha hecho surge esta posibilidad. No creo que sea inocente haberlo erigido en la Laguna de los Padres porque ese lugar es tierra de nadie. ¿Qué más oportuno para alguien que estaba haciendo algo que no correspondía que hacerlo en un lugar en el que nadie pensó iba a levantar la voz? Pero los primeros que levantaron la voz fueron justamente quienes todos los días acuden a ese lugar, que son los alumnos de la Escuela Agraria que nos advirtieron de esta situación. Ellos sí tuvieron el sentido de la oportunidad, de cuidar el lugar donde prácticamente viven muchas horas de sus días, el lugar que eligen no sólo para estudiar sino el lugar que eligen para crecer como individuos y aplicarse, que

es en el cuidado no sólo de los animales sino de la naturaleza en general. Cuando pareciera que no se le da el valor que tiene a las palabras del concejal Ciano cuando plantea “que el Intendente no rompa más”, ha sido muy certero porque si el Intendente persiste en ese error está rompiendo un ecosistema, está rompiendo una reserva natural que tiene una función en nuestro Partido, está rompiendo la flora y la fauna de ese lugar, con especies únicas, está rompiendo la armonía de un espacio que le da al resto de la ciudad vivir en un mejor medio ambiente. Por lo tanto, es gravísimo de lo que estamos hablando. Y mucho más deberíamos alertarnos cuando quienes vienen a decirlo son alumnos de una escuela que está en ese lugar. Ojalá hoy nosotros pudiéramos representar esas voces y pudiéramos en esta instancia, con este proyecto de Comunicación, llamar la atención de quienes quieren avanzar avasallando derechos de muchos instalando allí algo que no debe estar. Ojalá no tengamos que recurrir a otras instancias pero que quede claro hoy que si esta Comunicación no logra eso se va a recurrir a todas las otras instancias a las que se deba recurrir. Primero, como lo hemos hecho en otras Comisiones en varias oportunidad, para desenmarañar lo que ya está mal, que es un acta transaccional firmada entre gallos y medianoche, que encubre un negocio. Pero eso no nos va a quitar del camino de esto porque esto debe ser solucionado inmediatamente. Lamento que no estén aquí los concejales que deben escuchar, lamento que no haya una voz como la de hace un rato de la concejal Serventich diciendo todas las “virtudes” de esta gestión en relación a un área; quizás ella pudiera estar más informada para decirnos hoy alguna otra cosa de este tema. Como no vamos a encontrar esas voces, queríamos ser claros y precisos. Vamos a acompañar esta Resolución porque necesitamos que en forma inmediata que se paralice esa obra, que se paralice hoy, que mañana no se trabaje allí, que el sábado no es trabaje. Porque cuando se advirtió –como bien dijo la concejal Coria- hace unos días atrás no había nada más que un cartel, hoy ya hay postes, mañana puede haber un alambrado y más tarde otra cosa y “esas otras cosas” provocan un daño irreparable; evitémoslo entonces. Si esta Resolución no logra parar esta obra ahora, se recurrirá a todas las instancias que se tengan que recurrir porque por el daño medioambiental no estamos dispuestos a callar. Gracias.

- 10 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
INTIMA AL D.E. A PARALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE
VETERINARIA Y ZOONOSIS EN LA RESERVA NATURAL
LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2071-V-19)**

Sr. Presidente: Bien. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 2071-V-19: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Nosotros claramente no creemos que esto sea como se está diciendo acá, por lo tanto vamos a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Les pido mil disculpas porque quizá esté interrumpiendo una rápida votación, que es lo que creo queremos todos, pero no entiendo qué se nos está diciendo. Primero, porque no entendí verdaderamente, pero además no sé, no entendí, qué es lo que vota en contra. Que explique qué es lo que quiere decirnos, si está bien, si van a seguir adelante, si no van a impedir nada. ¿Qué es lo que van a hacer?

Sr. Presidente: Pasamos a votar el expediente 2071-V-19. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

-Siendo las 16:25 se retira el concejal Arroyo.

CUESTIÓN PREVIA

- 11 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL
MARIO RODRÍGUEZ**

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: La capacidad de asombro es ilimitada en este Concejo Deliberante. Días atrás tuvimos una Jornada de Trabajo –algunos concejales estuvieron presentes- con comerciantes del sector gastronómico mayoritariamente, estuvieron presentes otros gremios, los Defensores del Pueblo, cámaras empresarias, todos muy preocupados por la difícil situación económica que se está viviendo. Hoy tuvimos una Banca Abierta al respecto, que refleja la difícil situación reinante en la ciudad. El sector comercial planteó la necesidad de modificar de manera sustancial algunas Ordenanzas vigentes que desde el Municipio no solamente no le mejoran sino que le complican muchísimo el desarrollo de las

actividades. En una ciudad como la nuestra –que ostenta nuevamente el récord de desocupación a nivel nacional, tres puntos por encima de la media nacional- creo que el Municipio algo tiene para hacer, nosotros entendemos que mucho. Pero no es eso lo que quería plantear hoy. La Jornada de Trabajo va a continuar, el jueves que viene está citado a la Comisión de Medio Ambiente el funcionario que es partícipe y responsable –o irresponsable- de lo que ocurrió en el expediente anterior, con sus ausencias, sus faltas de opinión al respecto, con su accionar por fuera de la normativa vigente. Estamos hablando del presidente del EMSUR. El viernes nosotros vamos a tener una continuidad de la última Jornada de Trabajo convocando nuevamente a todos los sectores, inclusive algunos que no invitamos y después se comunicaron con nosotros deseosos de participar de la próxima, por ejemplo la UCIP y otros sectores que deben ser invitados como Juzgados de Faltas, Inspección General Bromatología. Hoy lo que me preocupa son las consecuencias posteriores a esa Jornada de Trabajo; sería importante que escuchen lo que voy a plantear porque independientemente del bloque político al cual pertenezcamos tenemos que comprometernos con la vida de los distintos sectores de la ciudad y esto no puede pasar desapercibido. Al otro día de la Jornada de Trabajo, llamativamente algunos de los que hicieron uso de la palabra en esa Jornada de Trabajo recibieron la visita de Inspección General. No fue uno, no fueron dos, no fueron tres. Me parece que es algo de lo cual tenemos que tomar nota, debemos dejar constancia en Actas, nos tiene que llamar a la reflexión, tiene que hacer que el Bloque de Agrupación Atlántica tome nota porque este tema se va a volver a reproducir en la Jornada del viernes que viene. A mí me dolería mucho tener que pedirle a aquellos que han venido a esta Jornada de Trabajo preocupados y comprometidos por la situación de ellos y del resto, que no concurran porque pueden sufrir una “visita sospechosa” de Inspección General al día siguiente. Es preocupante cuando el Estado –una dependencia municipal en este caso- se pone a disposición del poder para sancionar, para amonestar, para preocupar a aquellos que vienen al Concejo Deliberante en busca de una respuesta que el Ejecutivo no encuentra. Solamente esto quería plantear. Con el concejal Gutiérrez –que preside la Comisión de Turismo- también estuvimos hablando el tema, sobre la necesidad de poner el ojo y denunciar esta situación hoy para que no vuelva a ocurrir pero también para plantear con claridad a los funcionarios que esa no es la solución que esperamos de ellos. No esperamos que ante un reclamo de un sector o de un particular la respuesta sea una “visita” como para hacerle entender para dónde va la cosa. Todo lo contrario, necesitamos que entre todos busquemos la solución en una ciudad como la nuestra que no se puede dar el lujo de que un comercio más cierre o que un puesto de trabajo se pierda. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para adherir a lo que planteó el concejal Rodríguez y manifestar también la preocupación porque ese tipo de prácticas las creíamos desterradas. Si lo que queremos nosotros es garantizar la participación de la comunidad, mínimamente debemos respetarlas. Justo que el día después que uno de los comerciantes hizo oír su voz en este recinto, planteando quejas al Municipio, reciba una inspección en su comercio, debo decir que la candidez la perdimos hace tiempo. Si les parece a los concejales, propongo que en cuarto intermedio pensemos en la redacción de algún pedido de informes a Inspección General para ver cuántas inspecciones se hicieron en los últimos meses a determinados locales, porque la verdad que no creo en esta coincidencia que justo el día después que se manifiestan los inconvenientes sobre lo que está haciendo el Ejecutivo disponga inspecciones en los locales comerciales de las personas que vinieron a manifestarse acá. Por ahí es justo una coincidencia, por ahí tenían programada una inspección un mes antes. Por ejemplo, acá enfrente no vemos ninguna actividad que no está permitida casi nunca y si la vemos inmediatamente llega Inspección General a corregir lo que está sucediendo, con lo cual la premura que tienen quiero que sea para todos y no solamente para quienes se quejan de lo mal que gestiona este gobierno. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La verdad es que están ocurriendo muchas cosas en la vía pública en lo que tiene que ver con venta y con actividades que debería controlar Inspección General. No sé si la ciudad está o no fuera de control pero está demasiado desordenada como para que las inspecciones hagan hincapié en aquellos sectores que tratar de organizarse, que traen ideas, que no dicen “no queremos pagar” y esto último es importante decirlo ya que es un sector que podría venir y decirlo ya que si justamente ha habido un sector muy complicado ha sido el de la gastronomía. Es cierto que no deja ser llamativo. Yo le diría al concejal Mario Rodríguez que por favor invite a la Subsecretaria con la suficiente antelación porque los últimos encuentros donde se requería su presencia justo tenía inconvenientes de salud. Por ejemplo, ayer había una reunión bastante específica con la cuestión del ordenamiento de algunos sectores en un barrio, hasta último momento parece que venía y finalmente decidió no asistir. Ha adquirido una costumbre que también tienen otros funcionarios políticos de enviar a personal de carrera, que obviamente no puede decir qué es lo que va a hacer ni comprometerse si quiera a hacer cumplir las Ordenanzas, que es la obligación que tienen las áreas de control. Entonces vamos a pedirle con tiempo, para que se vaya organizando, que se cuide la salud la semana que viene y pueda concurrir la Subsecretaria para dar las explicaciones que debería dar. No estaría mal hacer un pedido de informes para ver cómo están realizándose las inspecciones porque es el segundo hecho en este mes del que tenemos conocimiento de que un sector que eleva la voz inmediatamente está puesto bajo inspección. Las dependencias de control están justamente para controlar, para cuidar el orden, para que se cumplan las Ordenanzas, pero no para amedrentar a ninguno. Si alguien está confundido con respecto a este rol, también se lo debemos hacer saber. Así que me parece muy bien en algún pedido de informes, que exijamos que se conteste porque tenemos pedidos de informes respecto a los food trucks que no han sido respondidos en la intensidad con que nosotros habíamos consultado, no sabemos cuántos son, ni dónde están ni quiénes dan los permisos ni cuál es la diferencia entre lo permitido y lo no permitido porque no nos ha llegado la información como corresponde. Hay algunos funcionarios que se tomen este tema con bastante liviandad y es función de este Concejo Deliberante consultarle sobre todas las cosas que nos están generando dudas, invitarlos a que concurran y si

no concurren, ultimar todas las herramientas que tenemos para hacer que se haga efectiva su presencia en este recinto. Así que vamos a estar elaborando –seguramente para el final de la sesión- alguna Comunicación al respecto.

-Siendo las 16:32 se retira la concejal Santoro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración los expedientes y notas con dictamen de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

AUTORIZANDO A OSSE A EXIMIR EN UN 60% LA FACTURACIÓN POR SERVICIO SANITARIO, DERECHOS, CARGOS, ARANCELES Y CONTRIBUCIONES, DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA CASA DE LAS MISIONERAS DE LA CARIDAD (expte. 2193-D-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANDREA GIOLITTO A AFECTAR CON EL USO “AUTOSERVICIO: DESPENSA, FIAMBRERÍA, VENTA DE ALIMENTOS SUELTOS AL DETALLE Y OTROS” EL INMUEBLE UBICADO EN PIEDRABUENA 1641 (expte. 2207-D-18)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para solicitar autorización para la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Unidad Ciudadana.

- 14 -

PRESTANDO ACUERDO EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA ORDENANZA 10.886, PARA QUE EL D.E. DESIGNE A VARIAS PERSONAS EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE BIOÉTICA DEL PARTIDO (expte. 1611-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:37 reingresan las concejales Santoro y Serventich.

- 15 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 230/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SANTUARIO SAN CAYETANO, EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES (expte. 1873-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “NORTHERN HILLS S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO “EDUCACIÓN NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA”, EL INMUEBLE UBICADO EN YANQUETRUZ S/Nº (expte. 1883-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “M2R S.A.” EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL "TRIATLÓN OLÍMPICO SERIES MDQ" - PRIMERA ETAPA 2019 – EL DÍA 15 DE DICIEMBRE
(expte. 1912-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “M2R S.A.” EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PARA LA REALIZACIÓN DEL "TRIATLÓN OLÍMPICO SERIES MDQ" – - SEGUNDA ETAPA - "LA REVANCHA", EL DÍA 1 DE MARZO DE 2020
(expte. 1913-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 19:41 reasume la Presidencia el concejal Sáenz Saralegui.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VICTORIA CARNOVALE, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “INMOBILIARIA”, EL INMUEBLE SITO EN MITRE 1120
(expte. 1916-D-19)**

Sr. Presidente (Sáenz Saralegui): Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. GRACIELA DEL CARMEN JIMÉNEZ A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A GRANEL A CIELO ABIERTO”, EL PREDIO UBICADO EN TTE. 1º F. GAVAZZI 1426
(expte. 1931-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA JULIA VISCEGLIE, A ANEXAR EL USO “VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 701 Nº 65
(expte. 1932-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MANUELA LAZAGABASTER DE AMBROSIO A AFECTAR CON EL USO “INDUMENTARIA FEMENINA – NIÑOS, CALZADOS Y MARROQUINERIA" EL LOCAL UBICADO EN ALVEAR 2924

(expte. 1936-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NILDA FERREYRA, A AFECTAR CON
LOS USOS DE SUELO “CARNICERIA; GRANJA; FRUTERIA Y
VERDULERIA; VENTA AL MOSTRADOR”, EL INMUEBLE
SITO EN PÚAN 2184
(expte. 1937-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA “AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.”
(expte. 1972-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 20.204, RELACIONADA CON LA
AUTORIZACIÓN OTORGADA AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY A RESERVAR UN ESPACIO PARA
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
(expte. 1998-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA “FERIA
INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARGENTINA 2020”
(expte. 1662-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA “EL MODULAR”
CONDUCIDO POR LA PERIODISTA Y LOCUTORA
MARIELA LÓPEZ BROWN
(expte. 1921-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE
LAS DIFICULTADES DE LOS ALUMNOS DE LA CIUDAD DE BATÁN QUE
ASISTEN A LA ESCUELA SECUNDARIA IMES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO,
PARA ACCEDER AL BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO. 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE EL BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO
PARA DICHS ALUMNOS
(expte. 1969-UC-19)**

Sr. Presidente: Primer despacho, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS “LA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS 2019”
(expte. 1982-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROYECTO ARTÍSTICO COLECTIVO
“LA CALLE ES NUESTRA” – ARTE LIBRE, IMPULSADO POR LA ARTISTA
VISUAL MARPLATENSE GRISELDA OLEA
(expte. 1990-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DE LAS
BIBLIOTECAS MUNICIPALES
(expte. 2012-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, estuvimos en la Comisión y pudimos escuchar a las personas que se acercaron. Entendemos que la situación no es la mejor pero desde esta gestión se está trabajando para recuperar las bibliotecas, incorporar personal calificado (ya han ingresado cinco personas), por lo cual desde este bloque vamos a votar en forma negativa porque sabemos que se están buscando las soluciones y se está trabajando para ello. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, la verdad que como bloque no íbamos a decir nada respecto a este tema, pero en tanto el oficialismo se animó a plantear que aparentemente hay total normalidad con este tema, queremos decir que el otro día – gracias al presidente de la Comisión de Educación y a pesar que no estaba en el orden del día de la Comisión pero atento a la gravedad de la situación- recibimos aun grupo de bibliotecarios de General Pueyrredon que nos vinieron a expresar de boca de ellos mismos (muchos de ellos con más de veinte años de antigüedad como bibliotecarios en el sistema de bibliotecas municipales) y la verdad que no sólo es preocupante sino también lamentable la situación en la que están nuestras bibliotecas. Nos dijeron en la cara –y estaba la concejal Serventich- que muchas de las bibliotecas no tienen conectividad a Internet. ¿Podemos imaginar hoy, año 2019, a un bibliotecario que trabajen sin el recurso de la informática y la digitalización? La verdad que no. Nos decían también que muchas de las bibliotecas están tomando personal no calificado; no tenemos nada en contra de pasantes o estudiantes que se incorporen a hacer prácticas a nuestras bibliotecas, pero estamos hablando de flexibilización laboral. Recordemos que tenemos una carrera de Bibliotecología en nuestra Universidad Nacional de Mar del Plata, no tenemos nada en contra de que nuestras bibliotecas municipales reciban estudiantes que hagan pasantías pero cuando un estudiante pasante reemplaza a un trabajador la verdad que sí nos preocupamos porque estamos hablando de flexibilización laboral. Estamos ante la posibilidad de que cierren la biblioteca “Joaquín V. González”, con sede en el Club Kimberley; hemos presentado un proyecto de Comunicación alertando sobre este tema porque ya sabía el gobierno desde el 2015 que había posibilidad de que el Club no renovara el convenio que tiene con la Municipalidad, no hicieron nada ante eso y hoy corremos el riesgo de que esta biblioteca se cierre. Y así tenemos varios casos. La biblioteca de Playa Serena –le comento a la concejal oficialista que dice que está todo perfecto- no tiene techo y se le llueve. Desde este Bloque vamos a seguir desde la Comisión este tema porque lo han dicho los mismos bibliotecarios. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: La interpretación que haga Marina Santoro corre por su cuenta. En ningún momento dije que la situación de las bibliotecas fuera espectacular, en ningún momento dije que no hubiese problemáticas que afrontar desde el Estado Municipal para acompañar el desarrollo de las bibliotecas. Por lo tanto, durante doce años de gestión no se hicieron cargo absolutamente de nada y llegaron en esta gestión al estado que están. A este momento ya se arreglaron cinco bibliotecas y se están arreglando dos bibliotecas más; se está tratando de conseguir el presupuesto para arreglar el techo de la biblioteca Marechal, se está arreglando en otros sectores que en este momento lo está hablando la Secretaría de Cultura con el Intendente y con Hacienda. La verdad que perderse una biblioteca en el barrio Belgrano donde la

gestión anterior tenía Provincia y Nación gobernadas por el kirchnerismo, estamos hablando de cosas que no valen la pena contestar. En esta gestión se está dando soluciones a problemas históricos de la ciudad y falta mucho por hacer pero se está trabajando para dar soluciones.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Uno piensa a veces por qué hacemos uso de la palabra los concejales. Supongo que porque tenemos razones para expresarnos; acá hay expedientes que uno los vota porque ya fue consensuado y hablado en Comisiones, otros que necesitamos ratificar en el recinto lo que dijimos, hay otros que necesitamos defenderlos. El expediente en tratamiento –que expresa preocupación por el cierre de bibliotecas municipales- es un proyecto que cualquier persona sensata debería ponerse a pensar en cómo están hoy las bibliotecas municipales. Si quieren hacemos un repaso para atrás sobre cómo estaban en 2016, 2017 o 2018 y pensamos en los doce años de la otra gestión, de la que formé parte. Hablar de algún barrio de Mar del Plata implica haberlo recorrido en el período diciembre 2007-diciembre 2015; si así hubiese sido, debería ponerse colorado o colorada al comparar una gestión con otra. Hablar de la biblioteca del barrio Belgrano, la escuela que fuera incendiada en 2005 y se recuperó con conjunto con la sociedad de fomento y la gestión anterior y la biblioteca que también fue vandalizada, con muchos problemas de seguridad y se reabrió en la sede la sociedad de fomento con fondos de un instrumento llamado Presupuesto Participativo, que esta gestión abandonó o no supo como continuarla, como tantas cosas que han pasado en la ciudad. El sistema de bibliotecas protegidas tenía una biblioteca en el barrio Bernardino Rivadavia, ya no está más esa biblioteca, que se había inaugurado en 1996. Me tocó estar en la sociedad de fomento en esa época, cuando las bibliotecas formaban parte del interés de un gobierno del que no participé, pero que la gestión anterior se preocupó por sostener y brindar servicios de bibliotecas barriales en aquellos lugares que existía, no tendiendo al cierre. Puntualmente, la presencia de bibliotecarios que se hicieron presentes acá nos dejaron en claro su preocupación por lo que pasaba en cada uno de los lugares, cuando se juntaron a charlar sobre lo que pasaba en cada una de sus lugares y darse cuenta que la situación era de abandono de parte de la Secretaría de Cultura hacia el sistema de bibliotecas protegidas, hicieron un trabajo, un análisis, un informe. Y acá hay algo que no sé si es que no se comprende, es cuando un grupo de vecinos del barrio que sea viene a una Comisión a hablar de un problema; es cuando ya no da para más la situación, ya no tienen quién les responda. ¿Por qué los bibliotecarios se hicieron presentes en la Comisión de Educación para manifestar los problemas que tienen? Repasen la historia de cuántas veces se juntaron desde que existe el sistema de bibliotecas protegidas, desde que se fueron firmando los convenios. Estoy absolutamente seguro y convencido que nunca se acercaron al Concejo Deliberante a plantear un problema que no había sido atendido por un Ejecutivo Municipal del color político que sea. Entiendo que debe ser muy difícil tener que aceptarlo para alguien que quiere defender un gobierno pero a veces defender lo indefendible hace que nos veamos en la obligación de hacer uso de la palabra. Como siempre digo, señor Presidente, los que formamos parte alguna vez de algún gabinete municipal sabemos que no nos salen todas bien, pero un indicativo claro de hacia dónde vamos son las decisiones que tomamos. Las bibliotecas protegidas barriales existieron, se sostuvieron, se mejoraron y se acompañaron en su crecimiento. Eso pasó en los años que me tocó formar parte de un gobierno. Lo digo y lo puedo sostener, detalladamente, barrio por barrio, y reitero que no nos salían todas bien. El camino que se viene recorriendo ahora es descendente, por eso los bibliotecarios se juntan, se reúnen y hacen un documento que acercan a la Comisión. Mal que les pese a los que les duele que cuenten estas cosas, nos manifiestan que no están mejor, nadie ve cómo va mejorando algo, que las cosas están peor. Las tareas de mantenimiento que se hagan en un edificio son las mismas que tenemos que hacer en nuestros hogares (cerraduras, puertas, etc), así pasa con todos los edificios. Se puede decir que las inversiones que se hacen para mejorar y que ahora está todo mejor, es para autoconvencerse, pero los que vemos, recorremos, escuchamos, prestamos atención a lo que nos dicen, también comprendemos por qué los bibliotecarios se sientan a hablar y no hablan de la mayor cantidad de lectores que tienen porque son atraídos por la biblioteca, por qué elaboran un documento y por qué lo traen para hacerse escuchar y tener un elemento respaldatorio en una Comisión. ¿Cuántos son los bibliotecarios de General Pueyrredon que hasta antes de la llegada de este gobierno municipal sabían dónde se reunía y en qué horario la Comisión de Educación y Cultura y dónde queda la sala de Comisiones? Acá nos han dicho que nadie conocía ni siquiera recinto de sesiones, salvo los docentes que venían a las visitas escolares. Pero la mayoría que han venido a estas reuniones multitudinarias que hemos venido de la Comisión de Educación es porque esta gestión los “ayudó” a que conocieran el recinto del Concejo Deliberante porque eran tantos los problemas que el Ejecutivo no atendía que los hizo venir al Concejo Deliberante para que se los escuchara. Tratamos de escucharlos, pero lo primero que debe hacer un gobierno municipal es aceptar las críticas, los reclamos. Estamos dispuestos a acompañar las buenas y felices iniciativas; no estamos dispuestos a acompañar las palabras vacías de quienes pretenden decir que están sosteniendo algo que está funcionando muy bien. La verdad que el sistema de bibliotecas protegidas no está funcionando bien esta gestión de gobierno, señor Presidente, y felizmente a ningún bibliotecario se le ocurrió hablar por los medios reclamando Internet, como hizo la Directora de la Escuela Municipal N° 205 hace un par de años, porque si no, como lo hicieron comerciantes que reclamaron acá un mejor servicio de higiene urbana, hubiesen recibido la “visita” de un Secretario o –por qué no- del Intendente Municipal, como pasó en ese momento con la directora del establecimiento cuando reclamó Internet: al otro día recibió la vista del Intendente, acompañado de la Policía Local, para preguntarle cómo estaban los trámites administrativos. Lo que uno quiere es que florezcan las bibliotecas en los barrios, que crezcan, ojalá que quienes manejan las partidas presupuestarias entiendan que el tiempo se está acabando. Ojalá no nos traigan más problemas, que no “rompan” nada más como dijo el concejal Ciano, mejoren en lo que puedan. La biblioteca “Joaquín V. González” era una de las más importantes de General Pueyrredon en el sistema de bibliotecas protegidas por la cantidad y calidad del material con que cuenta, ahora en el Club Kimberley, antes en el Club San José y sostenida muchos años por los vecinos de la sociedad de fomento del barrio. Puedo hablar con fundamento porque estuve ahí; hay lugares que no conozco y no puedo hablar con razón, pero no me parece aceptable que alguien quiera comparar

una gestión tan despreocupada de lo que necesitan las bibliotecas municipales y que quiera defender eso y menos aún comparar con otras gestiones. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: sí, señor Presidente. La verdad que cuando el concejal Fernández habla de ponerse colorado, así se puso él cuando las bibliotecarias vinieron a contar cómo se perdió un inmueble que era propio de la Municipalidad por falta de seguridad y por falta de mantenimiento. Se usurpó un inmueble que era de este Municipio, hoy la Municipalidad está tratando de recuperarlo y está encaminado. Cuando habla de preocupación debió haber visto en ese momento procurar que un bien que estaba en un sector que era muy necesario que florezcan ... nada florece, señor Presidente, acá la realidad que cada inmueble, cada libro, cada personal de cada una de las áreas se sostiene con el aporte de los vecinos y si se pierde un inmueble y se alquila en otro lugar es la plata de los vecinos lo que se está descuidando. Cuando él dice de ponerse colorado, sí, lo noté muy colorado cuando las bibliotecarias hicieron referencia a eso. Por otro lado, cuando hace referencia al Presupuesto Participativo, José Cano –que en paz descansa- dijo que verdaderamente eran unos caraduras, que no tenían vergüenza porque de esos Presupuestos Participativos, donde todo el mundo se hizo ilusiones de tener algo, se hizo solamente el 5% en la gestión anterior. Por lo tanto, si quiere seguir poniéndose colorado, que siga nombrando las cosas en que le fallaron a los vecinos durante toda la gestión de Pulti. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, prefiero que hablemos del futuro, que hablemos sobre qué vamos a hacer con las bibliotecas municipales; le faltan ochenta y pico de largos e interminables días a esta gestión. Está bueno que haya gente en la barra, que quizás no concurre habitualmente al Concejo Deliberante, porque estoy seguro que varios de los que están en la barra, ellos o sus hijos o nietos, alguna vez han ido a una biblioteca. Varias de ellas funcionan en sociedades de fomento y cerca de allí seguramente hay una escuela municipal. Así nació Mar del Plata, así fue creciendo Mar del Plata, con Intendentes de distinto signo político que a lo largo de la historia se ponían contentos, felices –no colorados- de inaugurar una escuela, de ayudar a una sociedad de fomento en su crecimiento porque en algún caso esa sociedad de fomento se constituía donde antes no había un barrio. De tal manera, como se construía un plan de vivienda, se empezaba a lotear esa zona de la ciudad, crecía un barrio, aparecía una escuela municipal, aparecía la sociedad de fomento, el club y la biblioteca. Todos los gobiernos apostaron a que fueran creciendo porque esos lugares eran lugares de sociabilización, donde la educación circulaba. Hay una frase de Borges que dice que hay personas en el mundo que no lo imaginan sin pájaros, hay otros que no imaginan un mundo sin agua y que él no imagina un mundo sin libros. Pero hay una frase más linda, que es de un grupo que junto con el concejal Fernández compartimos, que son los Rolling Stones y que han atravesado varias generaciones; Keith Richards dijo: “Cuando crecés, hay dos instituciones que te afectan especialmente: la Iglesia, que pertenece a Dios, y la biblioteca, que te pertenece a ti”. La biblioteca pública es enormemente igualitaria, es un lugar igualador porque allí van –además de Internet y las nuevas tecnologías- todos los que quieren leer un libro o encontrar un conocimiento en momentos de crisis que estamos viviendo. Entonces, cerrar bibliotecas no tiene defensa por más que hablen de la herencia y demás. Hablan de doce años y en ese lapso entra un gobierno radical, el de Katz, o sea los 8 de Pulti y 4 de Katz; habría que repensar eso de los 12 años porque me parece que hay algunos que confunden la dimensión local con la provincial y nacional. Nosotros fuimos críticos de la gestión de Pulti y antes estuvo cuatro años –en realidad, seis- Katz pero a nadie se le ocurrió cerrar bibliotecas; hubo algún inconveniente porque una biblioteca se prendió fuego pero ninguna biblioteca se cerraba por falta de designación de bibliotecarios. Se entendía que un barrio alejado del centro de la ciudad, la biblioteca es justamente una institución igualadora, como lo es la escuela pública, el club o la sociedad de fomento, donde además se prestan las horas PEBA. Por eso manifestamos preocupación y nos parece increíble que alguien lo vote en contra, salvo que algunos estén orgullosos de haber cerrado cinco bibliotecas en una gestión de gobierno, más de una por año. La verdad que es insostenible e indefensible. Yo también me lo encontré hoy a la mañana al Secretario de Cultura y me dijo que estaban trabajando para cubrir esos cargos; si están trabajando para cubrir esos cargos es que esos cargos no están cubiertos, es que las bibliotecas se cerraron por falta de designación. ¿Por qué no se designaron en el momento que se estaban por cerrar las bibliotecas y nos evitábamos este problema? No, hay que esperar ochenta y pico de días para terminar la gestión y que entremos en “modo electoral” para darnos cuenta que se cometieron verdaderos desatinos. Cerrar una biblioteca es un dislate, una locura. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, voy a ser breve. Me parecen de mal gusto algunas cosas. Tengo que reconocer que a veces uno se enfervoriza demasiado en los términos, en las formas y modo de hacer uso de la palabra y por distintas cuestiones se le van atravesando distintos sentimientos y puede cometer errores. A veces cometer errores significa decirle algo a alguien en la cara que quizá no corresponde, lo hemos hecho acá y no está bien. Pero lo que es peor es usar a una persona fallecida para terminar diciéndole “caradura” a alguien. La verdad que si hay un concejal oficialista que nos quiere decir a nosotros –que fuimos el gobierno anterior, del que estamos orgullosos- algo, que nos lo diga, pero traer al recinto al ex concejal Cano para decirnos “caradura” no está bueno, está mal. Pero además porque proviene de una concejal que cuando quiere está en el recinto y dice cosas y cuando no quiere, oportunamente no está y no dice nada. Yo podría preguntar ahora aprovechando otro tema porque no sé si cuando tratáramos este tema la concejal iba a estar, entonces podría preguntarle ahora –se me viene a la mente porque me encontré con alguien en la calle que me lo preguntó y no supe qué responder- por qué este Municipio, su gestión, paga más de \$500.000.= para trasladar la ARM a partir de este mes, con un contrato firmado hasta el 2022. Esta gestión se irá y la que venga hereda eso. Podría aprovechar este

momento para ver si alguien nos dice algo de eso. Lo que está pasando, señor Presidente, es que uno tiene que pasar un montón de cosas sin argumentos o con argumentos falaces, y cuando uno pregunta cosas verdaderamente importantes como el tema de Laguna de los Padres no hubo ninguna voz oficial que nos diga nada y la única que dijo algo fue no sé qué cosa de la LOM y se volvió a ir. Si nos quiere decir “caraduras”, que nos lo digan; nosotros hemos aceptado muchísimas cosas que nos han dicho pero cada vez que nos dicen algo las podemos refutar. En la gestión del Intendente Pulti no se cerró ninguna biblioteca, ningún Centro de Salud, no se sacaron las horas PEBA (por le contrario, se multiplicaron), no se cerraron servicios educativos (por el contrario, se abrieron), no se dio de baja al Código 59 (al contrario, se hizo un convenio con Nación y Provincia para que fuera financiado el SEM) y así podríamos enumerar muchísimas otras cosas. Entonces si nos quieren decir “caraduras” que nos los digan, pero que tengan argumentos.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: No tengo necesidad de decirle a la concejal Claudia Rodríguez que basta con que recorra las distintas expresiones del ex concejal Cano y tampoco es necesario recordarle que el ex Intendente Pulti está con causas en donde figura toda la argumentación de por qué José Cano consideró que no estaba usando los fondos como correspondía. La verdad es que hay temas que no son buenos tocarlos pero estamos hablando de fondos que venían para obras y esta gestión se encontró que no estaban. Estamos hablando de un Municipio que -como bien decía José Cano- encontró una Municipalidad endeudada donde se quintuplico la deuda con la que la recibió el ex concejal Cano y el ex Intendente Pulti duplicó la planta de empleados municipales. Todo eso esta bien expuesto en las palabras del ex concejal José Cano.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Voy hacer referencia solamente a una sola cosa que me parece importante mencionar, voy a obviar todo, solamente voy a decir una cosa. El ex Intendente Pulti fue denunciado y se le abrieron seis causas, de las seis causas fue absuelto en cinco. La única causa que queda en pie y que va a seguir por el mismo camino de la absolución porque la Resolución ya lo dice que no cometió ningún delito, que lo que hizo fue usar fondos afectados para pagar sueldos, entonces lo que esta objetado por la justicia actualmente es si fue oportuno hacer eso y lo ha dicho el ex Intendente Pulti, ha sido tan oportuno que jamás se le ocurriría a ningún Intendente dejar de pagar sueldos a trabajadores por cometer alguna objeción administrativa que claramente con el devenir de la administración pública puede subsanarse como seguramente ocurrirá cuando esta gestión termine. Esto era lo único que quería aclarar porque el buen nombre y honor de las personas debe mantenerse y sostenerse y el señor Gustavo Pulti no tiene ninguna causa; fue absuelto de todas ellas. Gracias.

Sr. Presidente: Les voy a recordar que estamos en el tratamiento de una Resolución y nos estamos yendo de la materia en la que estamos. Concejal Serventich.

Sr. Presidente: Simplemente para recordar que la concejal Claudia Rodríguez acaba de reconocer que se utilizaban fondos que eran destinados para obras que beneficiaban a los vecinos de la ciudad y los sueldos no se llegaban a pagar y cuando el Intendente Arroyo asumió se encontró con la necesidad de que la Provincia le acercase fondos para poder cubrir el sueldo del mes de diciembre e incluso el tema del aguinaldo. Está dejando bien en claro que cuando Arroyo asumió se encontró con una ciudad totalmente endeuda y destrozada, que los fondos se utilizaban para eso, además de los descubiertos bancarios que generaban intereses. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: A veces nos lamentamos o nos quejamos porque el bloque oficialista no dice nada y a veces nos lamentamos de todo lo contrario. Quería ver si podemos seguir adelante con este tratamiento, pero no porque no sea interesante el debate, pero la verdad que todos podemos opinar de distintos temas pero se mezclan cosas, se involucran gente, se mezclan gestiones, podríamos tratar de dar vuelta la pagina y seguir. Nosotros estamos totalmente convencidos de que debemos y tenemos la obligación de expresar nuestra preocupación con lo que está ocurriendo en las bibliotecas. Esperemos que en estos larguísimos ochenta y pico de días (que parecen años) no tengamos nuevos conflictos y que vayamos cerrando los que están o que por lo menos vayamos abriendo fuentes de diálogo o caminos de solución. Coincido con usted, señor Presidente, en seguir con este tema y con todos los que siguen.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 32 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL "INSTITUTO INDUSTRIAL
PABLO TAVELLI" POR EL COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
A TRAVÉS DE LA COMPETENCIA CON AUTOS ELÉCTRICOS DENOMINADA
"DESAFÍO ECO YPF 2019"
(expte. 2025-AA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 18º CONGRESO DE JÓVENES DE ORIGEN ITALIANO Y EL 1º ENCUENTRO NACIONAL DE DIRIGENTES DE COLECTIVIDAD ITALIANA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE
(expte. 2032-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS IV JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(nota 204-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XI ENCUENTRO DE PROFESORES DE MATEMÁTICA DE ESCUELAS Y FACULTADES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL MERCOSUR
(nota 216-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DE LA "EXPO REM: ROBÓTICA Y EDUCACIÓN MARPLATENSE", QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE OCTUBRE
(nota 229-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 37 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y (NOTAS
(nota 229-NP-2018 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 227/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "SER FISCAL – 10 AÑOS" DE LA RED SER FISCAL
(expte. 1840-AA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Solicito permiso para la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unidad Ciudadana.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 246/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA “HABILITACIÓN DE EMPAQUES FRUTIHORTÍCOLAS”
(expte. 1861-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CREANDO LA MESA DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TURISMO”
(expte. 1905-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DEL BLOQUE 1PAÍS INTEGRADO POR LOS CONCEJALES MERCEDES MORRO Y ARIEL CIANO, POR LA DE “FRENTE RENOVADOR”
(expte. 1959-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 248/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA PAOLA VEZZI EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(expte. 1968-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Vezzi.

Sra. Vezzi: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Vezzi: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 253/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJAL ANGÉLICA HAYDEÉ GONZÁLEZ POR LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(expte. 1996-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal González: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 254/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(expte. 2003-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 255/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH POR EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (expte. 2005-CJA-19)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Serventich: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 46 -

SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA INCLUSIÓN EN EL TEXTO DE LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN POR LAS QUE SE INTIMA A LOS VECINOS A LA CONSTRUCCIÓN /REPARACIÓN DE VEREDAS, DE LA PRÓRROGA Y PLAZOS DE RENOVACIÓN DE LA MISMA QUE SE OTORGAN PARA SU EJECUCIÓN (expte. 1708-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

SOLICITANDO AL EMDER REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INMEDIATA REPARACIÓN DE TODOS LOS ASCENSORES DEL ESTADIO JOSÉ MARÍA MINELLA (expte. 1911-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

SOLICITANDO AL D.E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DAR PARTICIPACIÓN Y RECIBIR ASESORAMIENTO DEL COMUDIS, EN EL TRATAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PISO BAJO EN EL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS (nota 207-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido previamente, ponemos en consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 17:30 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:48 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Arroyo, Serventich y González.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 49 -

CREANDO EL "PLAN PILOTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANDES GENERADORES" A FIN DE REALIZAR LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS, Y AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE CONVENIOS A TRAVÉS DEL ENOSUR CON LA COOPERATIVA CURA Y REPRESENTANTES DE DIVERSOS RUBROS

(expte. 1478-FV-16)

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL Y ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICARLO

(expte. 1818-CJA-18)

CREANDO EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N°

(expte. 1878-D-18)

- 1) **PROYECTO DE ORDENANZA: DISPONIENDO EN TODAS LAS SESIONES DEL HCD, LA PROYECCIÓN DE "INSULTO", VIDEO ELABORADO POR LA ASOC. SÍNDROME DE DOWN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ASDRA), E INCORPORANDO LA GUÍA BÁSICA "DISCAPACIDAD, SÍNDROME DE DOWN, COMUNICACIÓN E INCLUSIÓN", COMO LINK DE ACCESO DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL HCD**
- 2) **PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL DE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADA "NO ESTÁS INSULTANDO, ESTÁS DISCRIMINANDO", TOMANDO COMO BASE EL TRABAJO REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN ASDRA**

(expte. 2292-AAPRO-18)

DIRIGIÉNDOSE EL H.C.D. AL PODER EJECUTIVO PCIAL. PARA QUE ELABORE UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN Y LOS MONTOS ASIGNADOS PARA OBRAS A REALIZARSE DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018

(expte. 2342-CJA-18)

ASOC. CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA: SOLICITAN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TSU DE DICHA INSTITUCIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN LA DEROGACIÓN DEL DECRETO N° 1500/16 DEL D.E.

(nota 159-NP-18)

AMFETAP: SOLICITA EL DESARCHIVO Y TRATAMIENTO DE LA (NOTA 57-A-2018, REF. A INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO PARA QUE SE REVEA EL CESE DEL CÓDIGO DE DESCUENTO DE HABERES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD A AGENTES MUNICIPALES

(nota 211-NP-18)

AMIGAL: SOLICITA EL DESARCHIVO Y TRATAMIENTO DE LA (NOTA 56-A-2018 REF. A INTERVENCIÓN DEL H. CUERPO PARA QUE SE REVEA EL CESE DEL CÓDIGO DE DESCUENTO DE HABERES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD A AGENTES MUNICIPALES

(nota 212-NP-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5379 POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA POSTULAR A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA COMO SEDE DEL TORNEO DE HOCKEY FIH PRO LEAGUE

(expte. 1273-C-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5383, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME RESPECTO A LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

(expte. 1348-AM-19)

EXPRESANDO REPUDIO A LA EXHIBICIÓN DE LA IMAGEN DEL REPRESOR PEDRO EDGARDO GIACHINO, LA CUAL FORMA PARTE DE LA MUESTRA UBICADA EN EL HALL DE INGRESO AL PALACIO MUNICIPAL

(expte. 1356-UC-19)

SOLICITANDO AL DE INFORME LAS POLÍTICAS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN LA CASA DE MAR DEL PLATA, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CULTURAL DELA CIUDAD

(expte. 1505-UC-19)

- 1) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL NOMBRAMIENTO DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MARISA GRAHAM, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO VELAR POR LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS.**
- 2) **PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL CONGRESO DE LA NACIÓN EL PRONTO TRATAMIENTO A LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DURANTE EL CORRIENTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

(expte. 1537-UC-19)

MANIFESTANDO RECHAZO A LA UTILIZACIÓN DE ARMAS ELECTRÓNICAS NO LETALES DISPUESTAS POR EL MIN. DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, POR SER VIOLATORIA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTE

(expte. 1551-UC-19)

CREANDO CURSOS DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LOS CUIDADORES

DOMICILIARIOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, BASADOS EN TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS, CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y MARCO LEGAL VIGENTE CON RESPECTO A LOS DERECHOS DEL NIÑO

(expte. 1582-BIPAIS-19)

SOLICITANDO AL DE, LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DEÁN FUNES Y RODRÍGUEZ PEÑA, COMO ASÍ TAMBIÉN LA COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES OLAZÁBAL Y RODRÍGUEZ PEÑA

(expte. 1591-U-19)

GIMÉNEZ DANIEL Y RAMIREZ RENE: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD, LA 3RA. EDICIÓN DEL DESFILE ARTÍSTICO MUSICAL PRETEMPORADA 2019/2020, A LLEVARSE A CABO EL 21 DE DICIEMBRE DEL CTE. AÑO EN OLAVARRÍA 3085, COMO ASÍ TAMBIÉN SOLICITA LA EXENCIÓN DEL PAGO POR EL CORTE DE CALLE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO

(nota 129-NP-19)

FIDALGO JORGE Y LENCE MÓNICA: EXPOSICIÓN EN BANCA ABIERTA REFERIDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(nota 135-NP-19)

DELIO, NORMA NOEMÍ: REMITE (NOTA CON SOLICITUD DE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN Y ESTADO LEGAL DEL CONVENIO ENTRE LA EMPRESA QM Y LA MGP, REF. A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PERFORACIÓN DENTRO DEL MAR ARGENTINO FRENTE A LAS COSTAS DE MAR DEL PLATA

(nota 138-NP-19)

FICICCHIA NATALIA: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD LA SEGUNDA EDICIÓN DE "MERLINA", UNA OBRA DEL ESTUDIO DE DANZA "LA DEMÁS GENTE", QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2019

(nota 144-NP-19)

FICICCHIA NATALIA: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD, LAS JORNADAS ARGENTINAS DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD EDICIÓN 2019, QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

(nota 146-NP-19)

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración los expedientes y notas con plazo cumplido de acuerdo al artículo 52º del Reglamento Interno. Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de la nota 159-18, expediente 1348-19 y nota 135-19.

Sr. Presidente: Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1537-19.

Sr. Presidente: Concejales Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1582-19.

Sr. Presidente: Concejales Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1878-18, 2292-18 y nota 146-19.

Sr. Presidente: Bien. Repasamos entonces. Acción Marplatense: nota 159-18, expediente 1348-19 y nota 135-19. Unidad Ciudadana: expediente 1537-19. Frente Renovador: expediente 1582-19. Agrupación Atlántica: expedientes 1878-18, 2292-18 y nota 146-19. Los demás expedientes y notas van a archivo.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1996-V-18: Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 21.481, referente a la creación del "Programa de Apoyo al Deporte" en el Partido de Gral. Pueyrredon. Expte 2075-V-18: Proyecto de Ordenanza: Modificando el art. 1º de la O-23281, referente a autorización de varios espacios públicos para el Circo "La Audacia". Expte 1520-UC-19: Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Apícola Municipal. Expte 1552-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD la realización del proyecto "Guardianes de las Aves Marinas". Expte 1583-B1PAIS-19: Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del HCD la Oficina de Vinculación Científica Legislativa para proporcionar información específica actualizada, oportuna y útil para los decisores políticos en el orden legislativo y ejecutivo. Expte 1797-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación, firmada por el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENOHSA) y OSSE relacionada con la obra de "Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio" por la construcción del Emisario Submarino. Expte 1981-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando la Addenda al Convenio de Asistencia para obras de agua y cloacas suscripta con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Prov., por la cual se autorizó el uso de fondos remanentes para la ejecución de diversas obras en varios barrios de la ciudad. Expte 2019-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las ONG "Paanet", "Fundación Maravillas " y "Por Amor a los Niños", al corte de tránsito vehicular en los accesos al Parque Camet, para la realización de la Corre Caminata solidaria denominada "7K Superhéroes-Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. Expte 2035-V-19: Proyecto de Ordenanza: Ampliando por el término de un año la declaración de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad". Expte 2042-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia, el uso de espacios públicos en Skatepark, en Playa Bristol, Las Toscas, Playa Grande y la Plazoleta Alte Brown, en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, para la realización de actividades que se llevarán a cabo e/ los días 29 y 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2019. Expte 2051-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la UNMDP el corte de tránsito vehicular para la realización de la "Maratón de la Universidad", el día 6 de octubre del cte. Expte 2055-C-19: Proyecto de Resolución: Expresando la necesidad de abrir nuevas instancias de diálogo entre el DE y los docentes municipales, con el fin de arribar a un entendimiento que ponga fin al conflicto derivado de la modificación de la metodología del cálculo de la bonificación docente. Expte 2061-U-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Deportista Insigne", al futbolista marplatense, Juan Eduardo Esnáider, por su destacada trayectoria nacional e internacional. Expte 2062-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la muestra "Rosalia" compuesta por obras realizadas por el reconocido artista gallego, José Solla, en su larga trayectoria nacional e internacional. Nota 213-NP-19: Proyecto de Ordenanza: Solicitan prórroga de la Ordenanza 22.841, referente a la instalación de una Feria Social de Emprendedores, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre, entre la Av. Luro y San Martín”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITAN PRÓRROGA DE LA ORDENANZA 22.841, REFERENTE A LA
INSTALACIÓN DE UNA FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES, PARA LA VENTA
AL PÚBLICO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS NO PERECEDEROS, EN LA
VEREDA PAR DE LA CALLE MITRE, ENTRE LA AV. LURO Y SAN MARTÍN
(nota 213-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para solicitar una alteración en el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas y poder tratar la nota 213-19.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Gutiérrez: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones propuestas.

-Aplausos de la barra.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 21481, REFERENTE A LA
CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE" EN EL PARTIDO
DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 1996-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ART. 1º DE LA O-23281, REF. A AUTORIZACIÓN DE VARIOS
ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL CIRCO "LA AUDACIA"
(expte 2075-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
EL PROGRAMA APÍCOLA MUNICIPAL
(expte 1520-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
"GUARDIANES DE LAS AVES MARINAS"
(expte 1552-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL HCD LA OFICINA DE VINCULACIÓN CIENTÍFICA
LEGISLATIVA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA ACTUALIZADA,
OPORTUNA Y ÚTIL PARA LOS DECISORES POLÍTICOS EN EL ORDEN
LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
(expte 1583-B1PAIS-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN,
FIRMADA POR EL ENOHSY Y OSSE RELACIONADA CON LA OBRA DE
"ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO" POR
LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO
(expte 1797-D-19)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LA ADDENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA PARA OBRAS
DE AGUA Y CLOACAS SUSCRIPTA CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA, POR LA CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE**

**FONDOS REMANENTES PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN VARIOS
BARRIOS DE LA CIUDAD
(expte 1981-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LAS ONG "PAANET", "FUNDACIÓN MARAVILLAS " Y "POR AMOR
A LOS NIÑOS", AL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LOS ACCESOS AL PARQUE
CAMET, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CORRE CAMINATA SOLIDARIA
DENOMINADA "7K SUPERHÉROES-CIRCUITO DORADO", QUE SE LLEVARÁ
A CABO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(expte 2019-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 17:56 reingresan las concejales Serventich y González.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AMPLIANDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO LA DECLARACIÓN DE LA
"EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS
DE GÉNERO Y DIVERSIDAD"
(expte 2035-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBSECRETARÍA
DE DEPORTES DE LA PROVINCIA, EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SKATEPARK,
EN PLAYA BRISTOL, LAS TOSCAS, PLAYA GRANDE Y LA PLAZOLETA ALTE BROWN,
EN EL MARCO DE LA FINAL PROVINCIAL DE LOS JUEGOS BONAERENSES, PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO
LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y EL 2 DE OCTUBRE DE 2019
(expte 2042-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA UNMDP EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA
REALIZACIÓN DE LA "MARATÓN DE LA UNIVERSIDAD", EL DÍA
6 DE OCTUBRE DEL CTE.
(expte 2051-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO LA NECESIDAD DE ABRIR NUEVAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO
ENTRE EL DE Y LOS DOCENTES MUNICIPALES, CON EL FIN DE ARRIBAR A
UN ENTENDIMIENTO QUE PONGA FIN AL CONFLICTO DERIVADO DE LA
MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL CÁLCULO DE
LA BONIFICACIÓN DOCENTE
(expte 2055-C-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE "DEPORTISTA INSIGNE", AL FUTBOLISTA
MARPLATENSE, JUAN EDUARDO ESNÁIDER, POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL
(expte 2061-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA MUESTRA "ROSALÍA" COMPUESTA
POR OBRAS REALIZADAS POR EL RECONOCIDO ARTISTA GALLEGO, JOSÉ SOLLA,
EN SU LARGA TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL
(expte 2062-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 18:00

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.635: Modificando los artículos 4º, 6º y 7º de la Ordenanza 8797, referente a la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial. (Sumario 6)
- O-18.636: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 21.821, por la cual se autoriza al EMDer a delegar en la Asociación Civil Scouts Argentina la percepción del ingreso a las instalaciones de la Reserva Integral Laguna de los Padres (Sumario 8)
- O-18.637: Autorizando a OSSE a eximir en un 60% la facturación por servicio sanitario, derechos, cargos, aranceles y contribuciones, del inmueble donde funciona la Casa de las Misioneras de la Caridad. (Sumario 12)
- O-18.638: Autorizando a la señora Andrea Giolitto a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Fiambrería, Venta de alimentos sueltos al detalle y otros" el inmueble ubicado en Piedrabuena 1641. (Sumario 13)
- O-18.639: Prestando acuerdo en los términos fijados por la Ordenanza 10.886, para que el D.E. designe a varias personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido. (Sumario 14)
- O-18.640: Convalidando el Decreto 230/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Santuario San Cayetano, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de las Fiestas Patronales. (Sumario 15)
- O-18.641: Autorizando a la firma Northern Hills S.R.L. a afectar con el uso "Educación nivel inicial, primaria y secundaria", el inmueble ubicado en Yanquetruz s/nº. (Sumario 16)
- O-18.642: Autorizando a la firma "M2R S.A." el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Primera Etapa 2019 -, el día 15 de diciembre. (Sumario 17)
- O-18.643: Autorizando a la firma "M2R S.A." el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Segunda Etapa - "La Revancha", el día 1 de marzo de 2020. (Sumario 18)
- O-18.644: Autorizando a la señora Victoria Carnovale, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", el inmueble sito en Mitre 1120. (Sumario 19)
- O-18.645: Autorizando a la Sra. Graciela del Carmen Jiménez a afectar con el uso de suelo "Depósito de Materiales de Construcción a Granel a Cielo Abierto", el predio ubicado en Tte. 1º F. Gavazzi 1426. (Sumario 20)
- O-18.646: Autorizando a la señora Julia Visceglie, a anexar el uso "Venta de bebidas con y sin alcohol" a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle 701 65. (Sumario 21)
- O-18.647: Autorizando a la señora Manuela Lazagabaster de Ambrosio a afectar con el uso "Indumentaria femenina - niños, calzados y marroquinería" el local ubicado en Alvear 2924. (Sumario 22)
- O-18.648: Autorizando a la señora Nilda Ferreyra, a afectar con los usos de suelo "Carnicería; granja; frutería y verdulería; venta al mostrador", el inmueble sito en Púan 2184. (Sumario 23)
- O-18.649: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Air Liquide Argentina S.A." (Sumario 24)
- O-18.650: Abrogando la Ordenanza 20.204, relacionada con la autorización otorgada al Consulado de la República del Paraguay a reservar un espacio para estacionamiento vehicular. (Sumario 25)
- O-18.651: Solicitan prórroga de la Ordenanza 22.841, referente a la instalación de una Feria Social de Emprendedores, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre, entre la Av. Luro y San Martín (Sumario 50)
- O-18.652: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 21.481, referente a la creación del "Programa de Apoyo al Deporte" en el Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 51)
- O-18.653: Modificando el artículo 1º de la O-23281, referente a autorización de varios espacios públicos para el Circo "La Audacia". (Sumario 52)
- O-18.654: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Apícola Municipal. (Sumario 53)
- O-18.655: Creando en el ámbito del HCD la Oficina de Vinculación Científica Legislativa para proporcionar información específica actualizada, oportuna y útil para los decisores políticos en el orden legislativo y ejecutivo. (Sumario 55)
- O-18.656: Convalidando la Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación, firmada por el ENOHSa y OSSE relacionada con la obra de "Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio" por la construcción del Emisario Submarino. (Sumario 56)
- O-18.657: Convalidando la Addenda al Convenio de Asistencia para obras de agua y cloacas suscripta con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, por la cual se autorizó el uso de fondos remanentes para la ejecución de diversas obras en varios barrios de la ciudad. (Sumario 57)
- O-18.658: Autorizando a las ONG "Paanet", "Fundación Maravillas" y "Por Amor a los Niños", al corte de tránsito vehicular en los accesos al Parque Camet, para la realización de la Corre Caminata solidaria denominada "7K Superhéroes-Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. (Sumario 58)
- O-18.659: Ampliando por el término de un año la declaración de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad". (Sumario 59)
- O-18.660: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia, el uso de espacios públicos en Skatepark, en Playa Bristol, Las Toscas, Playa Grande y la Plazoleta Alte. Brown, en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, para la realización de actividades que se llevarán a cabo e/ los días 29 y 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2019. (Sumario 60)

- O-18.661: Autorizando a la UNMDP el corte de tránsito vehicular para la realización de la "Maratón de la Universidad", el día 6 de octubre del cte. (Sumario 61)
- O-18.662: Otorgando el título de "Deportista Insigne", al futbolista marplatense, Juan Eduardo Esnáider, por su destacada trayectoria nacional e internacional. (Sumario 63)

Resoluciones:

- R-4502: Intimando al D.E. a paralizar la construcción del Centro de Veterinaria y Zoonosis en la Reserva Natural Laguna de los Padres (Sumario 10)
- R-4503: Declarando de interés la realización de la "Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020". (Sumario 26)
- R-4504: Expresando reconocimiento al programa "El Modular" conducido por la periodista y locutora Mariela López Brown. (Sumario 27)
- R-4505: Manifestando preocupación ante las dificultades de los alumnos de la Ciudad de Batán que asisten a la escuela secundaria IMES Domingo Faustino Sarmiento, para acceder al Boleto Especial Educativo (Sumario 28)
- R-4506: Declarando de interés "La Jornada de Puertas Abiertas 2019". (Sumario 29)
- R-4507: Expresando reconocimiento al proyecto artístico colectivo "La calle es nuestra" – Arte Libre, impulsado por la artista visual marplatense Griselda Olea. (Sumario 30)
- R-4508: Expresando preocupación por el cierre de las Bibliotecas Municipales. (Sumario 31)
- R-4509: Expresando reconocimiento al "Instituto Industrial Pablo Tavelli" por el compromiso con el medio ambiente a través de la competencia con autos eléctricos denominada "Desafío Eco YPF 2019". (Sumario 32)
- R-4510: Declarando de interés el 18º Congreso de Jóvenes de origen italiano y el 1º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividad Italiana, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre. (Sumario 33)
- R-4511: Declarando de interés las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades. (Sumario 34)
- R-4512: Declarando de interés el XI Encuentro de Profesores de Matemática de Escuelas y Facultades de Arquitectura y Diseño del MERCOSUR, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de octubre. (Sumario 35)
- R-4513: Declarando de interés de la "Expo REM: Robótica y Educación Marplatense", que se llevará a cabo durante los días 17 y 18 de octubre. (Sumario 36)
- R-4514: Declarando de Interés del HCD la realización del proyecto "Guardianes de las Aves Marinas". (Sumario 54)
- R-4515: Expresando la necesidad de abrir nuevas instancias de diálogo entre el DE y los docentes municipales, con el fin de arribar a un entendimiento que ponga fin al conflicto derivado de la modificación de la metodología del cálculo de la bonificación docente. (Sumario 62)
- R-4516: Declarando de interés del HCD la muestra "Rosalia" compuesta por obras realizadas por el reconocido artista gallego, José Solla, en su larga trayectoria nacional e internacional. (Sumario 64)

Decretos:

- D-2343: Creando la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza 22.031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas. (Sumario 7)
- D-2344: Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-2345: Convalidando el Decreto 227/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Ser Fiscal – 10 años" de la Red Ser Fiscal. (Sumario 38)
- D-2346: Convalidando el Decreto 246/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas". (Sumario 39)
- D-2347: Creando la Mesa de Trabajo para la creación y regulación del "Servicio de Transporte de Pasajeros de Turismo". (Sumario 40)
- D-2348: Modificando la denominación del Bloque 1País integrado por los concejales Mercedes Morro y Ariel Ciano, por la de "Frente Renovador". (Sumario 41)
- D-2349: Convalidando el Decreto 248/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal Natalia Paola Vezzi el día 5 de septiembre de 2019. (Sumario 42)
- D-2350: Convalidando el Decreto 253/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concede licencia a la señora concejal Angélica Haydeé González por los días 12 y 13 de septiembre de 2019. (Sumario 43)
- D-2351: Convalidando el Decreto 254/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 13 de septiembre de 2019. (Sumario 44)
- D-2352: Convalidando el Decreto 255/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich por el día 13 de septiembre de 2019. (Sumario 45)

Comunicaciones:

- C-5510: Solicitando al D.E. gestione el Boleto Especial Educativo para dichos alumnos. (Sumario 28)
- C-5511: Solicitando al D.E. contemple la inclusión en el texto de las cédulas de notificación por las que se intima a los vecinos a la construcción /reparación de veredas, de la prórroga y plazos de renovación de la misma que se otorgan para su ejecución. (Sumario 46)
- C-5512: Solicitando al EMDeR realice las gestiones necesarias para garantizar la inmediata reparación de todos los ascensores del Estadio José María Minella. (Sumario 47)
- C-5513: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de dar participación y recibir asesoramiento del COMUDIS, en el tratamiento e implementación de piso bajo en el Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros. (Sumario 48)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.635

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1951

LETRA V

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificanse los artículos 4º, 6º y 7º de la Ordenanza 8797, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** La Comisión Asesora será coordinada por un miembro representante del Departamento Ejecutivo. Será integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante y de las Asociaciones de Víctimas de Tránsito. Se invitará a participar de dicha Comisión a representantes de entes oficiales y no oficiales vinculados a los temas de tránsito, educación y salud pública. Se ampliará la convocatoria a las fuerzas de seguridad con asiento en el Distrito, a los Hospitales Interzonal General de Agudos y Materno Infantil, a los Sistemas de Salud y Educación Municipales, al INAREPS, a las Asociaciones Vecinales de Fomento, a las Defensorías Municipal y Provincial, a la Fiscalía temática de delitos culposos, al Foro de Seguridad Municipal, a los Juzgados de Faltas Municipales y Provinciales, al Centro de Operaciones y Monitoreo, a los Cuerpos de Bomberos, a la Cruz Roja Argentina, a las patronales y gremios vinculados al transporte, a la Universidad Nacional de Mar del Plata, a la Federación Universitaria Marplatense y Federación de Estudiantes Secundarios, a los Centros de Estudiantes, a los sindicatos docentes y de la salud, a los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Arquitectos e Ingenieros, al A.C.A., a la Superintendencia de Seguros de la Nación; y se abrirá un registro para toda otra organización representativa de la comunidad que desee integrarla”.

“**Artículo 6º.-** La designación de los representantes del Departamento Ejecutivo, los representantes del Departamento Deliberativo (definidos por la Comisión de Labor Deliberativa), la convocatoria a las organizaciones mencionadas y la apertura del registro que prevé el artículo 4º, deberá realizarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente”.

“**Artículo 7º.-** La convocatoria a la reunión constitutiva de la Comisión Asesora sobre Seguridad Vial la realizará el Departamento Ejecutivo dentro de los (60) sesenta días posteriores a la promulgación de la presente Ordenanza. En dicha reunión constitutiva, la Comisión Asesora dictará su reglamento de funcionamiento, especificando sus días y horarios de reunión, y designará sus autoridades, que elevará, para su conocimiento, al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.636

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2059

LETRA BCM

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Gobierno, a través de la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina, a delegar en la Asociación Civil Scouts de Argentina la percepción del ingreso a las instalaciones de la Reserva Integral Laguna de los Padres.

El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) para la Asociación Civil Scouts de Argentina y cincuenta por ciento (50%) para la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

La Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina llevará adelante la tarea de contralor y fiscalizar la actividad desarrollada por la entidad a través de periódicos requerimientos que deberá cursar a la institución habilitada, en la forma y tiempos que para ello reglamente la Secretaría, a fin de concretar un seguimiento pormenorizado en cuanto a montos percibidos, asignación de los mismos a trabajos en los espacios fiscales involucrados y todo otro elemento e información que resulte de la aplicación de la presente.

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 21281.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.637

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2193

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda por servicio sanitario, derechos, cargos, aranceles y contribuciones que registre la cuenta de OSSE n° 108356/000, donde funciona la Casa de las Misioneras de la Caridad, hasta la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2207

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la Señora Andrea Alejandra Giolitto a afectar con el uso "Autoservicio: Despensa, Fiambrería, Venta de alimentos sueltos al detalle, Reventa de pan y productos de pastelería, Frutería y Verdulería, Venta de leña y carbón envasado, Venta de pastas frescas envasadas, alimentos congelados, artículos para limpieza, perfumería, librería, bazar, juguetería y de playa, alimentos para mascotas", el inmueble ubicado en la calle Piedrabuena n° 1641, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 24, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar el espacio público (vereda o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cumplir con lo establecido en la Ley Provincial n° 11825 de bebidas alcohólicas.

2.3.- Adaptar la marquesina existente en el comercio a la normativa vigente, presentando la documentación que corresponda ante la dependencia competente, procediendo a su registro.

2.4.- Dejar sin efecto la autorización conferida, ante cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Préstase acuerdo en los términos fijados en el artículo 2º de la Ordenanza 10.886, para que el Departamento Ejecutivo designe a las siguientes personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon:

Integrantes permanentes:

- Por Secretaría de Salud:
 - Lic. Walter Anchoverri, legajo 28086/1
 - Lic. en T.O. Marisel Donati, legajo 21039/1
 - Antropóloga Susana Guibelalde, legajo 26397/1
 - Lic. en Psicología María Cruz López Maisonnave, legajo 31771/1
 - Dra. Graciela Susana Manzini, legajo 14447/1
 - Dra. María Marta Vallejos, legajo 28690/1
- Por Subsecretaría Legal y Técnica:
 - Dr. Carlos Pablo Milani, legajo 21807/1
- Por Secretaría de Educación:
 - Dr. Martín Gastón Zemel, legajo 25849/1
- Por el EMDER:
 - Lic. en Psicología Betiana Basualdo, legajo 30836/1
- Por el EMSUR:
 - Lic. Gustavo Velis, legajo 22110/1
- Por Secretaría de Cultura:
 - Dra. Ana Laura Kosutta, legajo 21002/1
- Por Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
 - Dr. Daniel Dermendyieff, legajo 30823/1
- Integrante temporario ad honorem:
 - Dr. Juan Pedro Venturino, D.N.I. 4.437.757
Asociación Odontológica Marplatense.
- Miembro en carácter de representante de la comunidad:
 - Ing. Fernando Mario Clara, D.N.I. 5.329.992
Laboratorio de Bioingeniería - Universidad Nacional de Mar del Plata

Artículo 2º.- Abróganse las Ordenanzas n° 12919; 11797 y 23038.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.640

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1873

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 230 de fecha 5 de agosto de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Santuario San Cayetano, el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular para la realización de las Fiestas Patronales, desde la medianoche del día 6 y hasta la medianoche del día 7 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.641

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1883

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Northern Hills S.R.L. a afectar con el uso “EDUCACIÓN - NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA”, el inmueble ubicado en la calle Yanquetruz s/nº, sito en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 232, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 46, 47, 48, 49, 10a, 12, 13, 14, 15, 37, 38, y 39; barrio Bosque de Peralta Ramos del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Recabar como instancia previa a la habilitación, la presentación de un plano de medición de conjunto, involucrando la totalidad de las parcelas que integran la unidad de uso, indicando los destinos de cada uno de los locales y un informe técnico suscripto por profesional competente en el cual se acredite el cumplimiento de la normativa que rige para los rubros a habilitar de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), en la normativa de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP), y sujeto a consideración, evaluación y visado por parte del Departamento Control Técnico de la Dirección General de Obras Privadas.

2.2.- Adoptar la normativa urbanística establecida en el artículo 6.6.9 del C.O.T. para el distrito Residencial Siete Bosque (R7B1) en las futuras ampliaciones edilicias inherentes a los usos de suelo autorizados en el artículo 1º de la presente, la cual será de aplicación para los distintos titulares de dominio de las parcelas que integran el complejo educativo en cuestión y en sus distintos niveles.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1912

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma M2R S.A - Servicios para Eventos, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del “Triatlón Olímpico Series MDQ” - Primera Etapa 2019 -, el día 15 de diciembre de 2019, que tendrá la largada en la Playa Bristol y el parque cerrado en la Plazoleta Armada Argentina, siendo necesario el corte de tránsito desde las 6:00 horas, dicho corte se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las etapas; el evento mencionado está previsto desde las 08:00 hasta las 12:00 horas.

Etapa de natación. Se realizará en un circuito boyado de 1.500 metros con largada desde la Playa Bristol. Saldrán en la playa y correrán hasta llegar al parque cerrado, ubicado en la Plazoleta Armada Argentina.

Etapa de ciclismo. Se realizará en un circuito de cuatro (4) vueltas, completando un total de 40 km; se saldrá del parque cerrado ubicado en la Plazoleta Armada Argentina, por Avda. Patricio Peralta Ramos, con dirección hacia la Base Naval donde encontrarán el primer retome, para regresar recorriendo todo el circuito por Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada Jesús de Galíndez, dejando a la derecha el Torreón del Monje y subiendo por calle Alsina, para tomar Arenales, donde completarán la vuelta. En la cuarta vuelta deberán seguir hacia la derecha para ingresar al parque cerrado y depositar las bicicletas.

Etapa de pedestrismo. Se realizará en un recorrido de tres vueltas para completar los 10 km., saliendo desde el parque cerrado, ubicado en la Plazoleta Armada Argentina, por Avda. Patricio Peralta Ramos, con dirección norte, hacia Avda. Libertad donde estará el primer retome, para regresar por la misma vía hasta calle Moreno y allí cumplir la primera vuelta. En la tercera vuelta se deberá seguir y girar a la izquierda para desembocar a la Plazoleta Armada Argentina donde estará ubicado el sector de llegada.

Artículo 2º.- Los recorridos autorizados en el artículo anterior se ajustarán a los croquis que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permissionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- La permissionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- La permissionaria deberá abonar, previo al inicio de la competencia, los montos de la tasa por publicidad y propaganda en la vía pública que se corresponda con la actividad autorizada.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

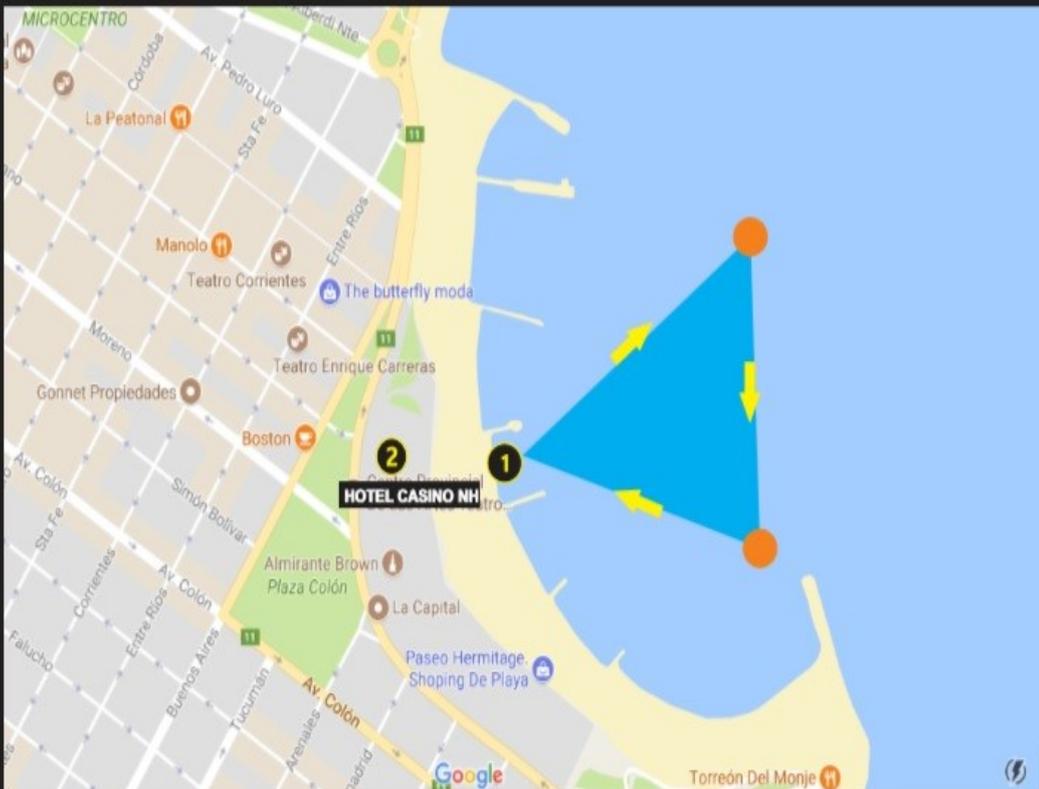
▶ CIRCUITO NATACIÓN

1.5 KM 

● 1 VUELTA

① LARGADA

② PARQUE CERRADO



ANEXO I

▶ CIRCUITO CICLISMO

40 KM 

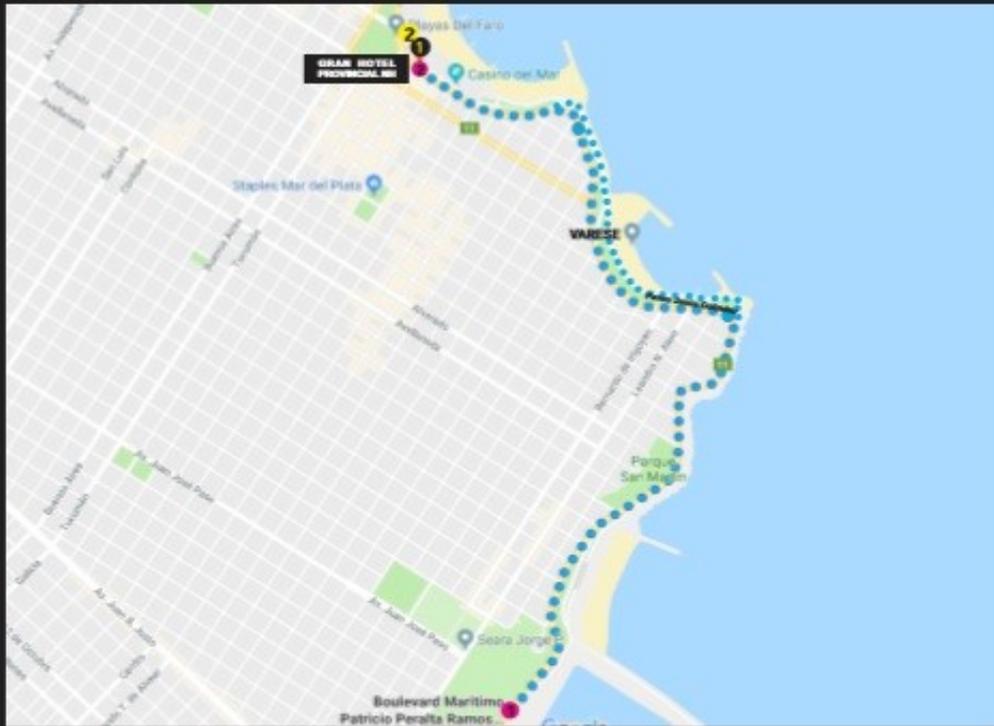
● 4 VUELTAS

① RETOME 1

② RETOME 2

① PARQUE CERRADO

② LLEGADA



ANEXO I

▶ CIRCUITO PEDESTRE

10 KM 

3 VUELTAS 

RETOME 1  **PARQUE CERRADO** 

RETOME 2  **LLEGADA** 




- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-16.843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1913

LETRA D AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “M2R S.A” Servicios para Eventos, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del “Triatlón Olímpico Series MDQ – Segunda Etapa – “La Revancha”, el día 1 de marzo de 2020, que tendrá la largada en la Playa Bristol y el parque cerrado en la Plazoleta Armada Argentina, siendo necesario el

corte de tránsito desde las 6:00 horas; dicho corte se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las etapas; el evento mencionado está previsto desde las 08:00 hasta las 12:00 horas.

Etapa de natación. Se realizará en un circuito boyado de 1.500 metros con largada desde Playa Bristol; saldrán en la playa y correrán hasta llegar al Parque Cerrado, ubicado en la Plazoleta Armada Argentina.

Etapa de ciclismo. Se realizará en un circuito de cuatro (4) vueltas, completando un total de 40 km. Se saldrá del parque cerrado ubicado en la Plazoleta Armada Argentina, por Avda. Patricio Peralta Ramos, con dirección hacia la Base Naval y donde encontrarán el primer retome, para regresar recorriendo todo el circuito por Avda. Patricio Peralta Ramos, pasando por la bajada Jesús de Galíndez, dejando a la derecha el Torreón del Monje y subiendo por calle Alsina, para tomar Arenales, donde completarán la vuelta. En la cuarta vuelta deberán seguir hacia la derecha para ingresar al parque cerrado y depositar las bicicletas.

Etapa de pedestrismo. Se realizará en un recorrido de tres (3) vueltas para completar los 10 km., saliendo desde el parque cerrado ubicado en la Plazoleta Armada Argentina, por Avda. Patricio Peralta Ramos, con dirección norte, hacia Avda. Libertad donde estará el primer retome, para regresar por la misma vía hasta calle Moreno y allí cumplir la primera vuelta. En la tercera vuelta se deberá seguir y girar a la izquierda para desembocar a la Plazoleta Armada Argentina donde estará ubicado el sector de llegada.

Artículo 2º.- Los recorridos autorizados en el artículo anterior se ajustarán a los croquis que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º.- La permisionaria deberá abonar, previo al inicio de la competencia, los montos de la tasa por publicidad y propaganda en la vía pública que se corresponda con la actividad autorizada.

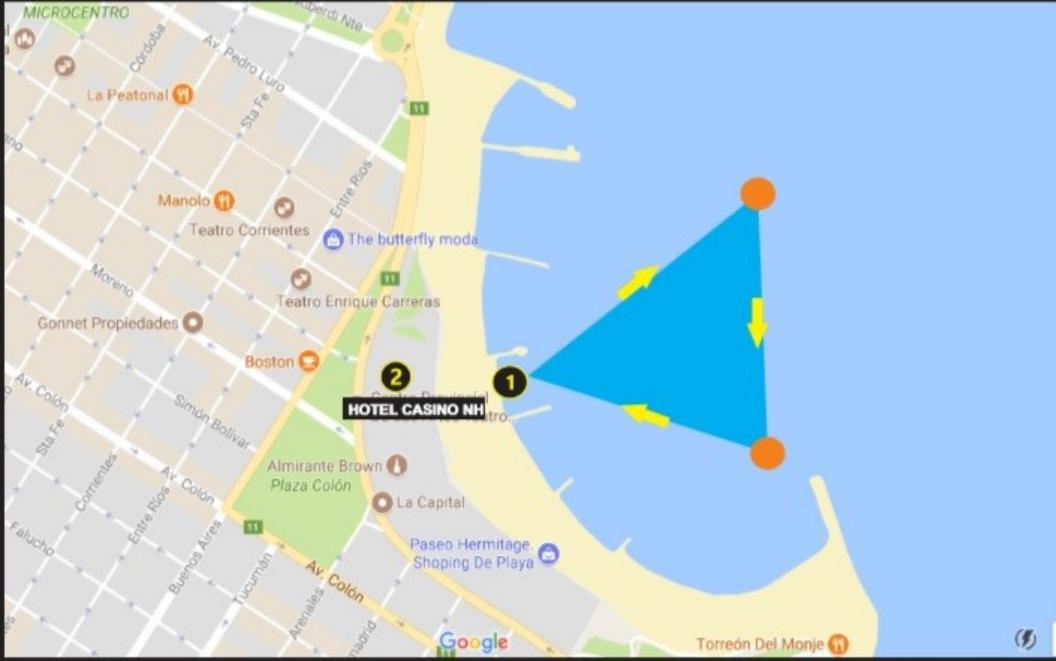
Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

▶ CIRCUITO NATACIÓN
1.5 KM 

● 1 VUELTA

① LARGADA
② PARQUE CERRADO

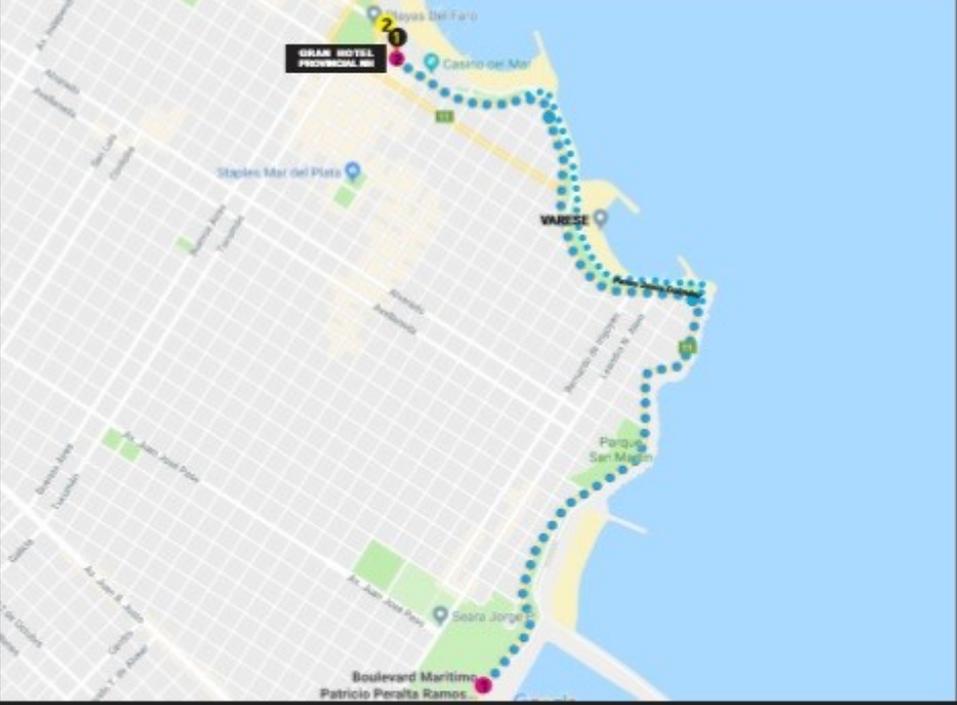


ANEXO I

▶ CIRCUITO CICLISMO

40 KM 

-  4 VUELTAS
-  RETOME 1
-  RETOME 2
-  PARQUE CERRADO
-  LLEGADA



The map displays the cycling route in Varese, Italy, starting and ending at the Grand Hotel Provincial. The route is marked with a blue dotted line and includes two return points (Retome 1 and Retome 2) and a closed park area (Parque Cerrado). Key landmarks shown include the Casino del Mar, the Varesi stadium, and the Sgarbi Jorge park. The route follows the coastline and through the city streets.

ANEXO I

▶ CIRCUITO PEDESTRE

10 KM 

3 VUELTAS

1 RETOME 1 **1 PARQUE CERRADO**
2 RETOME 2 **2 LLEGADA**



TRIATHLON OLIMPICO SERIES


- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.644

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora Victoria Carnovale, a afectar con el uso de suelo "INMOBILIARIA", el inmueble sito en la calle Mitre n° 1120, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 91, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1931

LETRA O

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un periodo de prueba de dieciocho (18) meses, renovable por igual lapso a través del Departamento Ejecutivo, a la Sra. Graciela del Carmen Jiménez, a afectar con el uso de suelo "Depósito de Materiales de Construcción a Granel a Cielo Abierto", el predio ubicado en Tte. 1º F. Gavazzi n° 1426, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 154, Parcelas 15 y 16, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar el acceso y egreso de vehículos únicamente sobre el frente correspondiente a la calle Teniente 1º Fausto Gavazzi.

2.2.- Delimitar 2 módulos de 50 m² para la carga y descarga en forma interna a la parcela.

2.3.- Acopiar los áridos en boxes construidos al efecto, a fin de evitar la volatización de la arena y el polvo y no habrá de superar un máximo de seis (6) metros cúbicos para cada tipo comercializado.

2.4.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1932

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la señora Julia Estela Visceglie, a anexar el uso “VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” a los permitidos Casa de Té, Elaboración de Tortas Artesanales, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle 701 n° 65; identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección C, Manzana 78, Parcela 16, Polígono 00-01, U.F.1, del barrio perteneciente a la Sociedad de Fomento Playa Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.647

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1936

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Manuela Lazagabaster de Ambrosio a afectar con el uso “INDUMENTARIA FEMENINA - NIÑOS, CALZADOS Y MARROQUINERÍA (Carteras, Bolsos, Valijas y Accesorios)”, el local ubicado en la calle General Alvear n° 2924; identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120 A, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Señora Ferreyra Nilda Rosana, a afectar con los usos de suelo “CARNICERIA, GRANJA, FRUTERIA Y VERDULERIA; VENTA AL MOSTRADOR”, el inmueble sito en la calle

Púan N° 2184, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 91, Parcela 2a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1972

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$164.038,20) a favor de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. correspondiente al servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal, realizados durante los meses de marzo y abril de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1998

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza 20.204, relacionada con la autorización otorgada al Consulado de la República del Paraguay a reservar un espacio para estacionamiento vehicular para autoridades que concurren a la Oficina del Decanato Consular en Mar del Plata, ubicado en la calle Francia n° 653.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 213

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza n° 21468 hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la cual se autoriza la instalación de una feria de emprendedores pertenecientes a movimientos de trabajadores desocupados y organizadores

sociales del Partido de General Pueyrredon, nucleados en la ONG Feria Social, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, en la vereda par de la calle Mitre entre Avda. Luro y San Martín.

Artículo 2º.- Los permisionarios mantendrán el espacio público utilizado en perfecta y buenas condiciones de higiene y salubridad, de manera cotidiana.

Artículo 3º.- La presente se condiciona a que en caso de realizarse obras en el sector de la feria, la misma se ubicará en la vereda impar de calle Mitre entre Avda. Luro y calle San Martín, en un espacio que el Departamento Ejecutivo determine con acuerdo de los feriantes, que deberán ser notificados con una antelación de 15 días previos a su traslado.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1996

LETRA V

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza n° 21.481, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º.- Exímese del pago de derechos de uso y gastos operativos de los escenarios deportivos municipales a clubes del Partido de General Pueyrredon, siempre que participen en competencias oficiales de la máxima categoría de cada deporte, que forme parte del calendario oficial de cada año.

Asimismo, exímese del pago de derechos de uso y gastos operativos de los escenarios deportivos municipales, por los partidos y entrenamientos oficiales, a aquellos clubes del Partido de General Pueyrredon que participen en los Torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), Primera División, Nacional B, Argentino A y B, Copa Argentina (y/o las designaciones que en el futuro reciban estos torneos); y aquellos clubes del Partido de General Pueyrredon que participen del Torneo Federal organizado por la Confederación Argentina de Básquetbol (CABB); Liga Nacional de Básquetbol; Liga Argentina de Básquetbol y/o cualquier otro Torneo organizado por la Asociación de Clubes de Básquetbol (A.D.C.), siempre que hayan accedido a los mismos como resultado de clasificación regular.

Los clubes que accedan al presente beneficio no deberán poseer deuda alguna con el EMDER, por uso de los escenarios municipales. Asimismo, deberán incorporar en la indumentaria deportiva de sus equipos, leyendas identificatorias del Municipio de General Pueyrredon, en la forma que éste determine y entregar al EMDER ciento cincuenta (150) entradas de cortesía por cada encuentro que dispute, las que serán entregadas a escuelas, entidades de bien público, etc.”

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.653

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2075

LETRA V

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Facundo Mosquera, en su carácter de responsable del Circo La Audacia, el uso del espacio de dominio público llamado “Yitzhak Rabín”, denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 147, durante el año calendario con excepción del mes de julio, para realizar funciones de circo a la gorra por el término de tres (3) años.

Durante el mes de julio la actividad antes mencionada podrá realizarse en el espacio de dominio público delimitado por las calles Florisbelo Acosta, Dardo Rocha, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez, salvo que se comience con las obras estipuladas para dicho predio, trasladándose el Circo en tal caso a las manzanas linderas o a un nuevo predio, de común acuerdo con el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El señor Facundo Mosquera se compromete a realizar el proyecto de Escuela de Circo itinerante debiendo realizar al menos 12 funciones o talleres durante el año calendario, en distintos puntos del Partido de General Pueyrredon, los que serán coordinados con la Secretaría de Cultura. En caso de contar con la disponibilidad, el Departamento Ejecutivo colaborará con el traslado de la carpa.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Asimismo, los integrantes del Circo La Audacia realizarán la limpieza del sector, una vez finalizados los talleres y las funciones, el que quedará en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 5º.- La Dirección General de Inspección General fiscalizará el emplazamiento y desarrollo de la actividad y sus condiciones y verificará el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad para garantizar su normal desenvolvimiento.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º.- Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberán ser retirados inmediatamente finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido, siendo restituido en las mismas condiciones en que lo recibieron.

Artículo 8º.- El permisionario estará exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1520

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Apícola Municipal en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El programa se integrará con la Mesa Apícola Municipal que coordina la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROGRAMA APÍCOLA MUNICIPAL

El programa tendrá como bases la educación y formación, la inclusión de los sectores sociales en mayor grado de vulnerabilidad y la articulación permanente con la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Sobre las bases pilares indicadas en el párrafo anterior, se desarrollarán acciones en los diferentes ámbitos según resulte estratégico a los objetivos del programa.

Se desarrollarán contenidos que puedan ser llevados adelante en y con establecimientos educativos y que tengan como objetivo tratar problemáticas que afecten a nuestra sociedad donde la abeja pueda ser utilizada como objetivo de exposición y discusión acerca del cooperativismo, altruismo, contaminación, enfermedades y profilaxis, cambios climáticos y otros temas que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana.

Se capacitarán en actividad apícola a jefes y jefas de familia de los sectores en situación de vulnerabilidad, de forma de contribuir a obtener más y mejores herramientas de inserción en el mercado laboral.

Objetivos Generales:

Fortalecer el sistema productivo apícola local en cantidad y diversidad.

Objetivos específicos:

- Formar, educar y capacitar a productores y estudiantes.
- Incorporar la tecnicatura en apicultura como parte de la oferta educativa de la Escuela Secundaria de Educación Técnica Municipal.

- Insertar el mundo de la apicultura en aquellas zonas que se identifiquen como prioritarias, -por su condición socioeconómica-, para generar salidas laborales a jefes y jefas de familia en situación de desempleo.
- Llevar adelante talleres en aquellos espacios comunitarios y escolares en donde pueda resultar eficaz para el abordaje de problemáticas vinculadas, la utilización de la abeja y su forma de organización social, como objeto de exposición y discusión.
- Generar conciencia en todos los sectores de la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes acerca de la importancia que reviste el cuidado de las abejas en el ecosistema, a través de charlas interactivas con estudiantes de todos los niveles educativos.
- Transferir tecnología a los sectores productivos a fin de lograr una mejora en la cantidad y calidad de la producción
- Desarrollar ámbitos específicos para el intercambio de información y conocimiento científico.
- Consolidar la “profesionalidad” del sector: manteniendo estable el número de apicultores profesionales e incrementando el porcentaje de colmenas gestionadas por ellos, mediante la formación y el asesoramiento técnico de los mismos.
- Paliar los efectos del incremento de costes asociados a factores climáticos, sanitarios y económicos.
- Favorecer una evolución positiva de la demanda de miel en los hogares hacia un producto de mayor valor añadido, lo que favorece el mercado objetivo de la miel nacional.
- Facilitar la competitividad exterior de la miel, incrementando tanto el volumen como el valor de producto exportado.
- Fomentar líneas de innovación e investigación aplicada para abordar los desafíos a los que se enfrenta el sector apícola.

Autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación será la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización del Municipio de General Pueyrredon en consonancia con las políticas y programas nacionales y provinciales.

Para la concreción de los objetivos propuestos, se articulará con las diferentes áreas del ejecutivo municipal y con la Universidad Nacional de Mar del Plata, especialmente con el Centro de Investigación en Abejas Sociales (CIAS) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNMdP.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.655

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA B1PAIS

AÑO 2019

ORDENANZA**Artículo 1º.- Oficina de Vinculación Científica Legislativa.**

Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Oficina de Vinculación - Científica Legislativa con el objeto de constituir un espacio formal de vinculación e intercambio entre el ámbito legislativo municipal y el sistema científico, a los fines de proporcionar información específica actualizada, oportuna y útil a los decisores políticos tanto en el orden legislativo como ejecutivo.

Artículo 2º.- Funcionamiento y vinculación.

La presente oficina funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante y a los efectos de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 3º de la presente, se vinculará con el rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Comité de Docencia e Investigación de la Secretaría de Salud y el Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CPP), perteneciente a la Comisión de Investigaciones Científicas, a través de interconsultas y solicitud de informes.

Artículo 3º.- Funciones.

La presente oficina tendrá las siguientes funciones:

- a) Proveer información científica clara y accesible sobre el estado actual del conocimiento sobre una temática en particular para asistir el trabajo de los concejales, a pedido de las Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, los mismos concejales o funcionarios públicos del Departamento Ejecutivo.
- b) Elaborar documentos e informes breves sobre temas científicos de relevancia que es preciso instalar en la agenda pública de debate político, de modo de vehiculizar iniciativas elaboradas por el sistema científico para poner a consideración y, en el caso que así lo considere el cuerpo, ser debatidas a nivel legislativo.
- c) Proponer y colaborar en la realización de mesas de trabajo en donde se aborden temáticas específicas que requieran del saber científico.

d) Promover capacitaciones para funcionarios públicos, empleados y asesores del Departamento Ejecutivo, este cuerpo legislativo y el público en general sobre determinadas áreas y problemáticas desde un abordaje científico e integral.

Artículo 4º.- Informes.-

Los informes que solicite la presente oficina a través de los mecanismos descriptos en el artículo 2º de la presente, deberán estar fundamentados en forma clara y concreta, determinando específicamente las fuentes de la información y los datos vertidos, así como una explicación razonada de las conclusiones arribadas.

Artículo 5º.- Biblioteca y archivo digital.

Créase una Biblioteca digital que funcionará a través de un portal dentro del sitio web del Municipio de General Pueyrredon, que contendrá los informes que vaya presentando la Oficina de Vinculación - Científica Legislativa, a los efectos de estar disponibles para la comunidad en general. Asimismo, dicha información estará disponible en los repositorios de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y del Instituto de Conocimiento y Políticas Públicas (CPP).

Artículo 6º.- Mesa de trabajo.

Créase una Mesa de Trabajo integrada por representantes de los bloques políticos de este H. Cuerpo legislativo, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad FASTA, el Comité de Docencia e Investigación de la Secretaría de Salud, el Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CPP) y la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto, para la implementación de esta ordenanza.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.656

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1797

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACION firmada por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (OSSE), el día 14 de junio de 2019, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto producir modificaciones Convenio de Cooperación y Financiación firmado por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (OSSE) con fecha 9 de marzo de 2017 que financia parcialmente la obra Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Exímese del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística a la facturación en concepto de ejecución, redeterminación de precios y ampliación de la Obra Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio en la parte financiada según lo establecido por la Ordenanza n° 23.388, que comprende los ítems 1. Trabajos preparatorios, 2. Remoción Estructura de Acero y 3. Estructura de Hormigón Armado (1870 m3).

Artículo 3º.- Establécese que los Artículos: 84º Inscripción en el Registro de Proveedores o Contratistas, 86º Dirección, inspección control y vigilancia de Obras Públicas; 87º Gastos Administrativos originados por las Obras Públicas y 88º Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones de la Ordenanza n° 24.119 "Reglamento General del Servicio Sanitario" o la que en el futuro la reemplace o modifique, no serán de aplicación para la Licitación Pública que demande la contratación de las Obras de "Acondicionamiento del Muelle Metálico Provisorio".

Artículo 4º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a incluir en el Presupuesto 2020 el gasto que genere el ítem 4 Estructura Superior del Muelle de la Obra Acondicionamiento Muelle Metálico de la ciudad de Mar del Plata, que será financiado con fondos establecidos en el artículo 101º del Reglamento General del Servicio Sanitario Ordenanza n° 24.119 y la que en el futuro la reemplace.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredón

ANEXO I



*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento*

**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN
ENOHSA – OSSE MAR DEL PLATA
“ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO”**

Entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, en adelante “EL ENOHSA”, representado por su Administrador, Ing. Luis Germán JAHN, D.N.I. Nº 11.410.498 y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE -, representada en este acto por su Presidente, Arq. Alejandro Marcelo POZZOBÓN, D.N.I. Nº 17.659.335, en adelante el “ENTE EJECUTOR”, conjuntamente denominadas “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN en adelante el “CONVENIO”, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 107/97 y sus modificatorias, el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, ejecutará las políticas formuladas para el desarrollo de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en general, a través de la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios y de la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliario y elementos, brindando asimismo, asistencia técnica y financiera con destino a la construcción, mantenimiento, operación y reposición de infraestructura, provisión de equipamiento y la operatividad y regulación de los sistemas prestacionales.

Que el ENOHSA ha finalizado la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO SUBMARINO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA” en la Provincia de Buenos Aires.

Que OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. – OSSE – ha solicitado el financiamiento del Proyecto de acondicionamiento del muelle metálico transitorio, en virtud del compromiso asumido en el Convenio de Transferencia suscripto con fecha 23 de noviembre de 2016.

Que con fecha 09 de marzo de 2017, se suscribió un CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN para la ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO” de la Ciudad de Mar del Plata, Municipio de GENERAL PUEYRREDÓN de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que el 04 de octubre de 2017 se dictó la Ordenanza Municipal Nº 23.388 por medio de la cual la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN convalidó el Convenio

Arq. ALEJANDRO POZZOBÓN
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

Dr. CARLOS FERNANDO ARCO
ATTENDENTE
Municipalidad de General Pueyrredón

suscripto y autorizó a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE -, a llevar adelante la Licitación Pública para la ejecución de la obra indicada.

Que con fecha 22 de marzo de 2018 se suscribió una Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación, a los efectos de actualizar el presupuesto y adecuar los plazos del mismo, estableciendo el financiamiento en CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días contados desde la citada fecha, y operando en consecuencia su vencimiento el 15 de junio de 2019.

Que el ENTE EJECUTOR llevó adelante la Licitación Pública N° 08/2018, realizando dos llamados que resultaron infructuosos, el primero de ellos fue declarado desierto por falta de oferentes y el segundo, fue declarado fracasado por Resolución OSSE N° 471/2018, por superar ampliamente la única oferta presentada al presupuesto oficial.

Que LA OBRA consta de dos secciones: ALTERNATIVA N° 1 o PARTE A llamadas en forma indistinta, compuesta por los Ítems 1. Trabajos Preparatorios, 2. Remoción Estructura de Acero y 3. Estructura de Hormigón Armado (1.870 m³), la cual será financiada por el ENOHSa; y la PARTE B, que comprenderá los trabajos necesarios para sobreelevar los pilotes y ejecutar los cabezales, vigas, tablero superior y barandas, todo ello a cargo del ENTE EJECUTOR.

Por ello, se celebra entre las PARTES la presente Addenda al Convenio de Cooperación y Financiación en la forma y condiciones prescriptas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto la Addenda suscripta el 22 de marzo de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Presupuesto Oficial destinado a financiar la ALTERNATIVA N° 1 o PARTE A, que comprende los Ítems 1. Trabajos Preparatorios, 2. Remoción Estructura de Acero y 3. Estructura de Hormigón Armado (1.870 m³) correspondientes a los trabajos de "ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO" de la Ciudad de Mar del Plata, asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 96.261.341,91) IVA incluido, a valores del mes de abril de 2019, los que serán financiados por el ENOHSa, neto de impuestos, tasas y contribuciones municipales. Previa al llamado a licitación, el ENTE EJECUTOR deberá presentar la actualización del Presupuesto, a valores del mes correspondiente al mismo, el que deberá obtener la no



Arq. ALEJANDRO POZZOBÓN
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.





*Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura y Políticas Públicas
Ente Nacional de Obras Públicas de Fomento*

objeción del ENOHSA.

CLÁUSULA TERCERA: Modificase la CLÁUSULA SÉPTIMA del Convenio suscripto el 09 de marzo de 2017 estableciendo que El ENTE EJECUTOR se compromete a iniciar la ejecución de la obra dentro del plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días contados desde la aprobación de la presente Addenda por parte del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, debiendo en dicho plazo cumplimentar el procedimiento de licitación, suscripción de contrato como así también todo otro procedimiento legal y administrativo que resulten aplicables para que cumplido el mismo se inicien los trabajos.

CLÁUSULA CUARTA: El ENTE EJECUTOR se compromete a ejecutar los trabajos de "ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO" dentro del plazo de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra, labrada entre el ENTE EJECUTOR y la Contratista, en la cual conste el inicio físico de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que el plazo de vigencia del Convenio suscripto el 9 de marzo de 2017 es de OCHOCIENTOS DIEZ (810) días contados desde la aprobación de la presente por parte del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón.

CLÁUSULA SEXTA: Modificase la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del Convenio la que quedará redactada de la siguiente manera: "El ENOHSA abonará a la Contratista, por cuenta y orden de OSSE MAR DEL PLATA la certificación de obra emitida de los Ítems 1. Trabajos Preparatorios, 2. Remoción Estructura de Acero y 3. Estructura de Hormigón Armado (1.870 m³) y hasta la suma consignada en la cláusula primera, para lo cual en este acto OSSE expresamente lo autoriza. A tal efecto, al momento de remitir la copia del Contrato de Obra suscripto con la adjudicataria, OSSE deberá adjuntar los datos de la cuenta bancaria de la Contratista, debiendo ser dicha cuenta abierta en entidad autorizada y habilitada por el Ministerio de Hacienda de la NACIÓN."

CLÁUSULA SÉPTIMA: Incorpórase al Convenio de Cooperación y Financiación la previsión de un otorgamiento de anticipo financiero del orden de CINCO (5%) sobre el valor del Contrato

Arq. ALEJANDRO POZZOBÓN
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

Dr. CARLOS FERNANDO ARRAÑO
INTENDENTE
Municipalidad de Gen. Pueyrredón

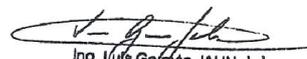
de Obra a la Contratista adjudicataria de LA OBRA, el que deberá estar debidamente asegurado con la póliza de seguro de caución.

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que este ENOHSa no otorgará una nueva extensión del plazo para la ejecución de los trabajos, el que sólo será prorrogado por causas debidamente justificadas. Todo plazo que exceda de lo estipulado en la presente Addenda será responsabilidad exclusiva del ENTE EJECUTOR, quien deberá hacerse cargo de los mayores costos sobrevinientes.

CLÁUSULA NOVENA: Con excepción de lo expresamente modificado en la presente Addenda, rige en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto entre ambas partes con fecha 09 de marzo de 2017.

De conformidad, las partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de JUNIO de 2019.


ARQ. ALEJANDRO POZZOBÓN
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.


Ing. Luis Gertrán JAHN
ADMINISTRADOR
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento


ARQ. ALEJANDRO POZZOBÓN
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

- Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.657**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1981**LETRA** D**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase la ADDENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA PARA OBRAS DE AGUA y CLOACA firmada entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, el día 16 de julio de 2019, que como Anexo I integra la presente. La misma tiene por objeto autorizar el uso del saldo disponible de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 88/00 (\$ 9.299.177,88) del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACION firmado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon con fecha 21 de septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Ampliase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 88/00 (\$ 9.299.177,88) de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL			
2.2.5.01.01	Asistencia para Obras de Agua y Cloaca		9,299,177.88
PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORIGEN PROVINCIAL			
1.2.2.01.16.000	Infraestructura y Redes Domiciliarias		9,299,177.88
82	Asistencia para Obras de Agua y Cloaca		
82.76.51	Colector Secundario y Red Colectoras Cloacales Barrio Hipódromo		610,000.00
4.2.2.05	Redes de Cloaca	610,000.00	
82.76.56	Ampliación Red cloacal Barrio Hipódromo		2,147,044.05
4.2.2.05	Redes de Cloaca	2,147,044.05	
82.76.57	Completamiento Red Agua Alto Camet		3,795,658.01
4.2.2.04	Red de Agua	2,974,300.58	
2.5.8	Producto de Material Plástco	821,357.43	
82.76.58	Progr.UNOPS-Redes Agua y Cloaca Barrio Las Heras		2,746,475.82
4.2.2.04	Redes de Agua	788,995.06	
4.2.2.05	Redes de Cloaca	1,957,480.76	

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.658**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2019**LETRA** D**AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a las ONG "Paanet", "Fundación Maravillas" y "Por Amor a los Niños", el corte de tránsito vehicular en los accesos principales del Parque Camet, el día 29 de septiembre de 2019 en el horario de 9:45 hasta las 11:30, en el marco de la IV Edición de la corre caminata solidaria denominada "7K Superhéroes - Circuito Dorado", que se llevará a cabo en el circuito interno del Parque Camet.

Artículo 2º.- En caso de suspensión de la actividad mencionada en el artículo anterior por razones climáticas, autorízase su realización el día 13 de octubre del corriente.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad.

Artículo 4º.- Las permisionarias deberán contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción autorizada.

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 6º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 7º.- Deberán mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberán restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibieran, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 8º.- Las entidades organizadoras quedan exentas del pago de la totalidad de los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2035

LETRA V

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Ampliase por el término de un año la declaración de la "Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad" establecida por la Ordenanza 23.859, con los mismos alcances, acciones y efectos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark situado frente a la Playa Popular para la realización de la disciplina deportiva skate, durante el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses, que se llevará a cabo entre los días 29 y 30 de setiembre de 2019, o el 1º de octubre de 2019 (en caso de inclemencias climáticas), en horario a determinar por la organización.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso de la Playa Pública Bristol Popular, en el sector comprendido entre las proyecciones de la calle Rivadavia y Av. Luro, para la implementación de las canchas de Beach Voley y Fútbol Playa, entre el 29 de setiembre al 2 de octubre de 2019, de 7:30 hs. a 18:00 hs.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso de la Plazoleta Armada Argentina, para actividades varias en el marco de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2019, entre los días 28 de setiembre al 2 de octubre de 2019, en horarios a determinar por la organización.

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires el uso del Playón Las Toscas, entre los días 25 y 27 de setiembre de 2019, para el armado de la técnica de la ceremonia de inauguración y el día 28 de setiembre de 2019, para la ceremonia de inauguración, a partir de las 11:00 hs.

Artículo 5º.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso de la Playa Pública Playa Grande, sector Biología, para la realización de la disciplina deportiva surf durante el desarrollo de la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2019, los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 2019, en el horario de 9:00 a 16:00.

Artículo 6º.- La Permissionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe las competencias y/o eventos a realizar durante las fechas y horarios referidos en los artículos precedentes. Asimismo deberá proceder a la limpieza de los sectores autorizados, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad diaria.

Artículo 7º.- Deberá exigirse el cumplimiento de la Ordenanza n° 20964 a los participantes, como asimismo contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1716, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 8º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 9º.- Los elementos y/o estructuras utilizadas para la concreción de la acción autorizada deberán ser retirados inmediatamente finalizada la actividad desocupando el espacio público cedido, siendo restituido en las mismas condiciones en que lo recibieran.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Universidad Nacional de Mar del Plata el corte de tránsito vehicular el día 6 de Octubre de 2019 en el horario de 7:00 a 12:00, para la realización de la “Maratón de la Universidad Nacional de Mar del Plata: Una Carrera por el Compromiso Social”, con salida y llegada desde Plaza España, que abarcará el corredor saludable y el Paseo Dávila, por la zona linderas al mar hasta el Puente de las Américas.

Artículo 2º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad.

Artículo 3º.- La permissionaria deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción autorizada.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 6º.- Deberán mantener la limpieza del sector. Una vez finalizada la acción autorizada deberán restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones en que lo recibiera, retirando, si correspondiere, en forma inmediata los elementos utilizados.

Artículo 7º.- La entidad organizadora queda exenta del pago de la totalidad de los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la calidad deportiva de Juan Eduardo Esnáider, en oportunidad de su estadía en la ciudad de Mar del Plata.

Juan Eduardo Esnáider nació el 5 de marzo de 1973 en Mar del Plata. Comenzó la práctica deportiva a edad temprana, en el Club Cadetes de San Martín. Durante su carrera como atleta activo obtuvo muy buenos resultados y tras su retiro se desempeñó como entrenador de las nuevas generaciones de futbolistas.

Como jugador era un delantero muy completo, se caracterizaba por el buen trato del balón y por su creatividad, marcando un buen número de goles, de los cuales la mayoría solían ser espectaculares. Servía muy bien a las bandas y gustaba de recibir en posiciones que no fueran la específica de punta para lograr jugadas más elaboradas, con un sobresaliente juego de espaldas al arco, enfatizado por su agresividad.

Debutó en la primera división de Ferro Carril Oeste el 2 de septiembre de 1990 y, gracias a una muy buena actuación, se ganó un nombre en el fútbol internacional con su participación en el Mundial Sub-20 de Portugal en 1991, con un gran desempeño individual.

Fue contratado por el Real Madrid, club español que había seguido sus actuaciones con las categorías inferiores de la selección de Argentina. Se incorporó al equipo B madridista, pero llegó a debutar con la primera plantilla esa misma temporada. Dio el salto definitivo al primer equipo blanco en la temporada 1992-1993.

Fue cedido en 1993 al Real Zaragoza, club que finalmente adquirió de forma definitiva su ficha. Con el Zaragoza ganó la Copa del Rey en 1994 y la Recopa de Europa en 1995 (competición en la que Esnáider marcó ocho goles en nueve partidos, uno de ellos en la final).

El Real Madrid lo recuperó en el verano de 1995, pero después de finalizar la temporada (1995-1996) y adquirir la doble nacionalidad (argentina y española).

En la temporada 1996/1997 fichó por el Atlético Madrid, donde tuvo un buen rendimiento. Un año después pasó al Espanyol, su nuevo equipo. Allí permaneció una temporada y media, siguiendo con su nivel de juego, hasta que en el mercado de invierno de la etapa 1998/1999 lo fichó la Juventus para suplir la grave lesión sufrida por su capitán Alessandro Del Piero.

Posteriormente regresó al Zaragoza, en calidad de cedido por el equipo turinés, y en el 2001 pasó a formar parte de la plantilla del Oporto.

En enero de 2002 retornó a Argentina para incorporarse a River Plate que con Esnáider en sus filas se proclamó campeón del Torneo Clausura 2002. Expirado su contrato con la entidad bonaerense, permaneció sin equipo desde mayo del 2002 hasta enero de 2003.

En agosto de 2003, pasó a jugar en el Real Murcia, lo que suponía su regreso a la división de honor del fútbol español. En diciembre del 2004 se comprometió con Newell's Old Boys argentino, donde puso fin a su carrera al año siguiente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título "Deportista Insigne" de la ciudad de Mar del Plata al futbolista Juan Eduardo Esnáider, por su destacada trayectoria nacional e internacional.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Deportista Insigne" de la ciudad de Mar del Plata al futbolista Juan Eduardo Esnáider, por su destacada trayectoria nacional e internacional, con altos logros en el más popular de los deportes, constituyendo un ejemplo para la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Juan Eduardo Esnáider, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4502

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon intima al Departamento Ejecutivo a paralizar la construcción del Centro de Veterinaria y Zoonosis en la Reserva Natural Laguna de los Padres, que tramita por Expediente 11551-2-2010 Cuerpo 1 Alcance 5, dado los incumplimientos de la normativa vigente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá asegurar el retiro inmediato del alambrado ya instalado y constatar que el predio quede en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad al inicio de la obra.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4503

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Feria Internacional de Educación Superior Argentina 2020" (FIESA), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 17 y el 20 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Rector de la Universidad Nacional de Mar del Plata C.P.N. Alfredo Lazzeretti y al Vicerrector Dr. Daniel Antenucci.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4504

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1921

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa "El Modular" conducido por la periodista y locutora Mariela López Brown, emitido en la Radio Estación Vinilo 89.1 FM.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al productor del programa "El Modular", señor Diego Cañete.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4505

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante las dificultades de los alumnos de la ciudad de Batán que asisten a la escuela secundaria IMES Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi para acceder al Boleto Especial Educativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4506

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1982

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés "La Jornada de Puertas Abiertas 2019", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional Mar del Plata (UTN) los días 10 y 11 de octubre del corriente en la sede de la institución, con el objeto de brindar charlas, talleres y actividades prácticas a colegios secundarios, instituciones educativas y a la comunidad en general, con el objeto de difundir su oferta académica.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional Mar del Plata (UTN).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4507

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1990

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto artístico colectivo “La calle es nuestra” – Arte Libre, impulsado por la artista visual marplatense Griselda Olea.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la artista visual Griselda Olea.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4508

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el cierre de las Bibliotecas Municipales y solicita al Departamento Ejecutivo la pronta reapertura de las que fueron cerradas recientemente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4509

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA AA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos, a los profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos, la representación federal y el compromiso con el medio ambiente, en virtud de participar en la competencia con autos eléctricos denominada “Desafío Eco YPF 2019”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a alumnos, profesores y autoridades del “Instituto Industrial Pablo Tavelli”, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4510

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA AA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El objeto del presente es brindar un reconocimiento al proyecto educativo del Instituto Industrial Pablo Tavelli "Don Orione sobre Ruedas", que incluye su participación en la competencia con autos eléctricos denominada “Desafío ECO YPF” a nivel nacional.

Desde el Instituto Industrial Pablo Tavelli se fomentan las actividades de formación. Una de ellas impulsó, en 2018, a un grupo de alumnos a diseñar un auto eléctrico que compitió en el “Desafío ECO YPF” junto a más de 70 escuelas de todo el país, cosechando una valiosa experiencia en conocimientos y sobre todo, de vida.

El “Desafío Eco YPF” es una competencia única con vehículos de emisión cero diseñados por estudiantes de escuelas técnicas de toda Argentina.

En la mencionada edición del desafío, llevada a cabo el 18 de noviembre de 2018 en el Autódromo Hermanos Gálvez de Buenos Aires, se congregaron más de mil alumnos de escuelas de 23 provincias, siendo un campeonato federal de gran representatividad.

Más allá de los resultados obtenidos, de esta experiencia se rescata el enorme esfuerzo y creatividad que alumnos y profesores pusieron para su concreción. La vivencia repercutió en los trayectos formativos de todos los que se involucraron, fomentando las ganas y despertando la motivación para continuar participando, en representación de su institución y por ende, de su ciudad.

De esto se desprende que el trabajo en equipo, en comunión entre directivos, profesores y cuerpo estudiantil se fortalece con actividades que benefician a todos los que participan en ella, reforzando vínculos, compromiso y pertenencia.

Involucrarse en estas actividades denota el interés en la investigación de sistemas de transporte alternativos no contaminantes para diseñar, producir, testear y competir utilizando nuevas tecnologías.

Además, participar en este proyecto implica un alto grado de compromiso con el cuidado del medio ambiente, siendo este grupo de jóvenes un vivo ejemplo de aprendizaje integrado y utilización del diseño y la construcción para la aplicación de principios científicos, conceptos matemáticos y sistemas tecnológicos, sin dejar de lado la responsabilidad ineludible de cuidar el planeta y de gestionar el uso responsable de los recursos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los alumnos, a los profesores y al "Instituto Industrial Pablo Tavelli", por enaltecer la educación a través de los conocimientos, la representación federal y el compromiso con el medio ambiente, en virtud de participar en la competencia con autos eléctricos denominada “Desafío Eco YPF 2019”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 18º Congreso de Jóvenes de origen italiano y el 1º Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividad Italiana, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de la Confederación de Instituciones Italianas - FedItalia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4511

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 204

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Centro de Estudios Históricos (CEHIS) de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4512

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 216

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XI Encuentro de Profesores de Matemática de Escuelas y Facultades de Arquitectura y Diseño del MERCOSUR [EMAT 11], a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de octubre de 2019 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Arq. Elvira Garbesi, coordinadora del Encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 229

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra denominada “Expo REM: Robótica y Educación Marplatense”, organizada por Fundación 360 y Expo Educativa con el objeto de brindar orientación a los estudiantes que se encuentran finalizando sus estudios secundarios, que tendrá lugar en instalaciones del Hotel UTHGRA “Presidente Perón” de la ciudad de Mar del Plata, los días 17 y 18 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4514

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1552

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del proyecto “Guardianes de las Aves Marinas”, llevado adelante por Aves Argentinas en la ciudad de Mar del Plata desde el año 2015 y que continúa vigente al día de la fecha.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los responsables del proyecto educativo, en un acto a realizar en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4515

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA C

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon propicia la necesidad de abrir espacios de diálogo entre el Departamento Ejecutivo y los docentes municipales, con el fin de arribar a un entendimiento que ponga fin al conflicto derivado del Decreto n° 2272/18, por el cual se modificó la metodología para calcular el monto de la bonificación que perciben los docentes municipales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4516

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2062

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra “Rosalia”, exhibida en el Museo MAR, compuesta por obras realizadas en su larga trayectoria nacional e internacional por el reconocido artista gallego José Solla, radicado hace décadas en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al artista José Solla en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1832

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Créase, dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza n° 22.031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas.

Artículo 2º.- La Comisión de Seguimiento creada por el artículo anterior estará integrada por:

- 1) Miembros de ONGs y animalistas independientes.
- 2) Tres (3) miembros del Honorable Concejo Deliberante, los que serán designados por la Comisión de Labor Deliberativa.
- 3) Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo; uno de ellos perteneciente al Departamento de Zoonosis.
- 4) Representantes de la Defensoría del Pueblo del Municipio de General Pueyrredon y de la Defensoría de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- La Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza n° 22.031 sobre Tenencia Responsable de Mascotas, deberá controlar el grado de aplicación de dicha ordenanza en el ámbito del Partido y para el logro de sus fines, estará facultada a requerir informes a cualquier área o dependencia municipal o a citar a funcionarios, para que expongan o den explicaciones sobre lo que ésta determine y los que tendrán la obligación de asistir. También podrá realizar inspecciones en los sitios de ejecución de obras.

Artículo 4º.- La comisión, se reunirá como mínimo una vez cada quince (15) días y estará presidida por un concejal que no podrá pertenecer al bloque oficialista.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2344

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 229-NP-2018; 1491-UC-2019; 1581-U-2019; 74-NP-2019; 155-NP-2019; 171-NP-2019 y 218-NP-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Nota 229-NP-2018: UNIÓN VECINAL DE FOMENTO FÉLIX U. CAMET. Dando respuesta a la C-5344, ref. a la reparación de todas las calles del barrio.

Expte. 1491-UC-2019: Encomendando al D.E. la reparación de las luminarias del B° Félix U. Camet.

Expte. 1581-U-2019: Solicitando al D.E. gestione proveer nuevamente de luminarias y los correspondientes medidores en la zona de la Ruta 226, desde Mar del Plata hasta El Dorado.

Nota 74-NP-2019: CORREA, CLAUDIA SUSANA. Solicita la nivelación de la calle Pigüé al 900, a fin de evitar inundaciones.

Nota 155-NP-2019: COMUNIDAD DE LA EES N° 68 DE LAGUNA DE LOS PADRES. Dando respuesta a la C-5474, por la cual se solicitó a la Direc. Gral. de Cultura y Educación de la Provincia, tenga a bien subsanar las falencias que presenta dicha escuela.

Nota 171-NP-2019: CARRIZO, LUCÍA. Solicita corte vehicular para la realización de un acto conmemorativo en homenaje a los abogados víctimas del Terrorismo de Estado.

Nota 218-NP-2019: CAMARGO, JUAN JOSÉ. Solicita la eximición del pago de la tasa por publicidad y propaganda para el evento denominado "1° Cross Country: Mes del Inmigrante".

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA AA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 227 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 1 de agosto de 2019, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro "Ser Fiscal – 10 años" de la Red Ser Fiscal, que tuviera lugar en la ciudad de Mar del Plata el 2 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1861

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 246/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se convocó a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas", con la finalidad de reunir a los sectores y áreas municipales involucrados y analizar una posible normativa específica para la actividad

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1°.- Créase la Mesa de Trabajo para la creación y regulación del "Servicio de Transporte de Pasajeros de Turismo".

Artículo 2°.- Invítase a participar de la misma a los siguientes organismos, así como a la comunidad en general:

- a) Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante.
- b) Ente Municipal de Turismo (EMTUR).
- c) Comisión de Transporte y Tránsito del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) con sede en Mar del Plata.
- e) Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- f) Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
- g) Permissionarios de Colectivos de Excursión.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Modificase la denominación del Bloque 1País integrado por los concejales Mercedes Morro y Ariel Ciano, por la de "Frente Renovador".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1968

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 248 de fecha 4 de setiembre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejal Natalia Paola Vezzi el día 5 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1996

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 253 de fecha 12 de setiembre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concede licencia a la señora concejal Angélica Haydeé González por los días 12 y 13 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2003

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 254 de fecha 12 de setiembre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 13 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 255 de fecha 12 de setiembre de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Mabel Serventich por el día 13 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5510

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1969

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione, a través de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, el Boleto Especial Educativo para los alumnos de la ciudad de Batán que asisten a la Escuela Secundaria IMES Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5511

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1708

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a la construcción y reparación de aceras, lo siguiente:

- Detalle de las Cédulas de Notificación labradas en el último año por el Departamento Control del Espacio Público dependiente de la Dirección General de Inspección General, intimando a la construcción y/o reparación de aceras.
- Criterio empleado para seleccionar los barrios a inspeccionar sobre el estado de las aceras e intimar a los frentistas a cumplir con la normativa, en un plazo preteritorio de 10 (diez) días hábiles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5512

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1911

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) realice las gestiones necesarias tendientes a la inmediata reparación de todos los ascensores del Estadio José María Minella, a fin de asegurar su correcto funcionamiento y se efectúen todas las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal a los mismos.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita al referido Ente realice un relevamiento del estado general del estadio y confeccione un plan de obras en base a los resultados, garantizando este último que todas las acciones cumplan con el estándar de asegurar la accesibilidad universal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 207

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de dar participación y recibir asesoramiento del COMUDIS, en el tratamiento e implementación de piso bajo en el Transporte

Urbano Colectivo de Pasajeros, permitiendo de esa forma solucionar la problemática de las personas con discapacidad para el acceso al sistema de transporte.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.